

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 185-2025-CO-UNДАР**

Huánuco, 14 de mayo de 2025

VISTO:

El Informe N° 010-2025-UNДАР/OPP-UF, de la Unidad Formuladora, de fecha 12 de mayo de 2025; el Memorando N° 0442-2025-UNДАР/CO-P, de la Presidencia de la Comisión Organizadora, de fecha 12 de mayo de 2025; demás actuados que se adjuntan; y,

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que *"Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; asimismo, en el artículo 2 se establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, publicada en el diario oficial el Peruano el 20 de junio de 2023, resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles de Huánuco, de la siguiente manera: BENJAMIN VELAZCO REYES como Presidente; AMANCIO RODOLFO VALDIVIESO ECHEVARRÍA como Vicepresidente Académico; y, DELMA FLORES FARFÁN como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el literal e) del acápite 6.1.5 (Presidente de la Comisión Organizadora) del numeral 6.1 (De las Comisiones Organizadoras) del ítem VI. Disposiciones Específicas del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado con la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que *"Son funciones del presidente: e) Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora"*;

Que, mediante el Informe N° 010-2025-UNДАР/OPP-UF, de fecha 12 de mayo de 2025, la Jefa de la Unidad Formuladora remite a la Presidencia de la Comisión Organizadora el Plan de Implementación Progresiva de los Laboratorios y Talleres a ser aplicados a partir del tercer año, versión 2, indicando que se ha coordinado con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de que el presente Plan de Implementación Progresiva de laboratorios y Talleres a partir del tercer año se encuentra alineado a los documentos de gestión; de igual forma se realizó las coordinaciones con la Oficina de Gestión de la Calidad de que el presente Plan ha sido alineado al Instructivo para la elaboración de documentos de gestión interna

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 185-2025-CO-UNДАР**

vigente para que sea aprobado mediante acto resolutivo en su versión N° 02; y de igual forma con el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica quien ha revisado el presente Plan y refiere que se encuentra dentro del marco normativo para su aprobación;

Que, a través del Memorando N° 0442-2025-UNДАР/CO-P, de fecha 12 de mayo de 2025, el Presidente de la Comisión Organizadora dispone agendar en sesión de Comisión Organizadora la revisión y aprobación respecto al Plan de Implementación Progresiva de los Laboratorios y Talleres a ser aplicados a partir del tercer año;

Que, dado cuenta en la Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora N° 001-2025-CO-UNДАР, de fecha 13 de mayo de 2025, la revisión y aprobación del Plan de Implementación Progresiva de los Laboratorios y Talleres a ser aplicados a partir del tercer año; al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad:

-APROBAR el PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES A SER APLICADOS A PARTIR DEL TERCER AÑO, VERSIÓN 2; conforme al anexo adjunto;

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. APROBAR el PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES A SER APLICADOS A PARTIR DEL TERCER AÑO, VERSIÓN 2; conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2. NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Unidad Formuladora y a los demás órganos y unidades competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Dr. Benjamin Velazco Reyes
Presidente de la Comisión Organizadora
UNДАР



Abg. Yersely Karín Figueroa Quiñonez
Secretaria General
UNДАР



UNДАР
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

**PLAN DE IMPLEMENTACIÓN
PROGRESIVA DE LOS
LABORATORIOS Y TALLERES A SER
APLICADOS A PARTIR DEL TERCER
AÑO**

**APROBADO CON RESOLUCIÓN DE COMISIÓN
ORGANIZADORA N° 185-2025-CO-UNДАР**

Huánuco **2025**



UNDAR
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

DOCUMENTOS DE GESTIÓN

Código

E.PL/DG.105

Versión

02

**PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE
LOS LABORATORIOS Y TALLERES A SER
APLICADOS A PARTIR DEL TERCER AÑO**

Fecha

14-05-2025

Página

2 de 48

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES A SER APLICADOS A PARTIR DEL TERCER AÑO

Elaboró



Doris Patricia Felipe Matías
Jefa de la Unidad Formuladora

Fecha de elaboración:
12-05-2025

Revisó



Benjamín Velasco Reyes
Presidente de la Comisión Organizadora

Fecha de revisión:
12-05-2025

 UNDAR Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	DOCUMENTOS DE GESTIÓN		Código	E.PLA/DG.105
			Versión	02
	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES A SER APLICADOS A PARTIR DEL TERCER AÑO		Fecha	14-05-2025
			Página	3 de 48

CONTENIDO

I.	BASE LEGAL	5
II.	ANTECEDENTES.....	5
	OBJETIVOS	6
3.1	Objetivo general	6
3.2	Objetivos específicos.....	7
IV.	SITUACIÓN ACTUAL	7
4.1	Fase inicial	7
4.2	Descripción de ambientes de la UNDAR	8
V.	DETALLE DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR.....	13
5.1	Orden de implementación con el incremento del 25% en las vacantes	14
5.1.1	Adquisición de terreno	16
5.1.2	Ejecución de inversiones	18
5.1.3	Mantenimiento de las inversiones.....	36
VI.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	40
VII.	PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO	40
VIII.	RESPONSABLES.....	42
IX.	IMPACTO DE LA ADECUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA.....	44
9.1	Escuela de Música	44
9.2	Escuela de educación musical y artes.....	45
X.	ALINEAMIENTO AL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	46
XI.	ALINEAMIENTO AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL.....	47
XII.	ALINEAMIENTO AL PMI PARA EL AÑO FISCAL 2024-2026.....	47

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.105
		Versión	02
	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES A SER APLICADOS A PARTIR DEL TERCER AÑO	Fecha	14-05-2025
		Página	4 de 48

INTRODUCCIÓN

El 23 de junio de 2017 se promulgó la Ley 30597 que denominó Universidad Nacional Daniel Alomía Robles (UNRAR) al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles (ISMPDAR).

La UNRAR es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación artística y musical, humanista, científica y tecnológica; así como a la preservación y difusión del acervo cultural peruano y la música universal, teniendo como referentes principalmente la trayectoria y obras de Daniel Alomía Robles y Rodolfo Holzmann Zanger, a fin de contribuir al fortalecimiento de nuestra identidad multicultural para el desarrollo sostenible del País.

Mediante la Resolución de Superintendencia N° 055-2021-SUNEDU, se aprueba la matriz de condiciones básicas de calidad, componentes, indicadores y medios de verificación por tipo de Universidad, establece como indicador 15, MV8 que: Plan de implementación progresiva de los laboratorios y talleres a ser aplicados a partir del tercer año de los programas académicos, aprobados por la autoridad competente.

El presente plan contempla la implementación progresiva de aulas, laboratorios y talleres de la Escuela Profesional de Educación Musical y Artes y la Escuela Profesional de Música de la UNRAR, y se ha proyectado teniendo en cuenta la normativa relacionada a seguridad en edificaciones el cual incluye: detalle de actividades a desarrollar, cronograma, presupuesto, responsables e impacto de la adecuación e implementación en la infraestructura existente del local.



I. BASE LEGAL

- a. Constitución Política del Perú
Ley N° 30220, Ley Universitaria
Ley N° 30597 - Ley que denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco.
Decreto Supremo N° 242-2018-EF, que aprueba el texto único Ordenado del Decreto legislativo N° 1252, Decreto legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- e. Decreto Supremo N° 082-2019-EF que aprueba el texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado.
- f. Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.
- g. Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, 66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones y sus modificatorias.
- h. Decreto Legislativo N° 1440, que aprueba el Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- i. Resolución Ministerial N° 130-2023-MINEDU, que aprueba el documento "Programa Multianual de Inversiones (PMI) Sector Educación 2024-2026".
- j. Resolución Ministerial N° 068-2020-VIVIENDA que modifica la Norma Técnica A.40 "Educación, del Numeral III.1 Arquitectura, del título III Edificaciones del Reglamento Nacional de edificaciones -RNE, aprobada por D.S N° 011-2006-VIVIENDA.
- k. Resolución de Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD, que aprueba el Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades nuevas.
Resolución de Superintendencia N°0055-2021-SUNEDU, aprueba las "Consideraciones para la valoración de los medios de verificación establecidos en la matriz de condiciones básicas de calidad, componentes, indicadores y medios de verificación, por tipo de universidad".
- m. Resolución de Superintendencia N.°065-2022-SUNEDU, que aprueba las "Consideraciones complementarias y específicas para universidades de naturaleza artística"
- n. Plan Estratégico Institucional 2024-2030 de la UNDAR.
- o. Modelo Educativo de la UNDAR.

II. ANTECEDENTES

- De acuerdo al Artículo 18 de la Constitución Política del Perú: "La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, estudiantes y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

 UNDAR Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.105
		Versión	02
	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES A SER APLICADOS A PARTIR DEL TERCER AÑO	Fecha	14-05-2025
		Página	6 de 48

- De acuerdo al Artículo 7 de la Ley Universitaria, son funciones de la Universidad:
 - o Formación profesional.
 - o Investigación.
 - o Extensión cultural y proyección social.
 - o Educación continua.
 - o Contribuir al desarrollo humano.
 - o Las demás que le señala la Constitución Política del Perú, la ley, su estatuto y normas conexas.

- De acuerdo al Artículo 66. De las Escuelas Profesionales, del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la UNDAR cuenta con las siguientes Escuelas Profesionales:
 - o Escuela Profesional de Música
 - o Escuela Profesional de Educación Musical y Artes

- De acuerdo al Plan Estratégico Institucional, establece como objetivos estratégicos institucionales los siguientes:
 - o OEI.01: Fortalecer la formación profesional en educación artística musical de los estudiantes.
 - o OEI.02: Promover la investigación, desarrollo, innovación y emprendimiento en la producción musical y artística en la comunidad universitaria.
 - o OEI.03: Promover actividades de extensión cultural, proyección social y ambiental en la comunidad universitaria.
 - o OEI.04: Fortalecer la gestión institucional.

- La Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, actualmente se encuentra conformada por una sede central y un local administrativo:
 - o **Sede Central:** La sede central de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles actualmente viene funcionando en el Jr. General Prado N° 634, que es de propiedad de la Universidad.
 - o **Local administrativo:** El local administrativo de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles actualmente viene funcionando en el Jr. Hermilio Valdizan N° 130-134, que es alquilado mediante Contrato de arrendamiento N° 001-2023-UNDAR.

III. OBJETIVOS

3.1 Objetivo general

- Planificar y programar la implementación progresiva de los laboratorios y talleres de las 02 escuelas profesionales de la UNDAR.

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.105
		Versión	02
	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES A SER APLICADOS A PARTIR DEL TERCER AÑO	Fecha	14-05-2025
		Página	7 de 48

3.2 Objetivos específicos



- Planificar la construcción de aulas, talleres y laboratorios, que cumpla con los estándares de seguridad de edificaciones de la UN DAR.
- Planificar la implementación de mobiliario y equipamiento alineado con las aulas, laboratorios y talleres de las escuelas profesionales de la UN DAR
- Programar la adecuada conservación de la infraestructura, equipos y mobiliarios de los laboratorios y talleres de las escuelas profesionales de la UN DAR.
- Garantizar la continuidad y sostenibilidad de las actividades académicas luego del tercer año de funcionamiento de la UN DAR.

IV. SITUACIÓN ACTUAL

4.1 Fase inicial

La UN DAR, inicia con la contratación del personal no docente durante el año 2019, para luego iniciar su presencia en la programación multianual de inversiones, mediante el registro de su primera cartera de inversiones (PMI 2021-2023), a la vez que realiza la incorporación de inversiones no previstas a ser ejecutadas en el año 2020; así mismo durante el año 2020, 2021 y 2022 se llevaron a cabo los procedimientos de selección para la ejecución de las inversiones, para llegar a la infraestructura actual con la que se cuenta.



Cuadro N° 01: Implementación de la UN DAR

Año	Logro	Documento	Situación
2019	Contratación del personal	Contratos	La UN DAR inicia su proceso de contratación para personal no docente.
2020	PMI 2021-2023 (enero y febrero 2020)	Registros	Se registra la primera cartera de inversiones de la UN DAR, PMI aprobado con Resolución Ministerial N° 104-2020-MINEDU
	Procedimiento de selección de adjudicación simplificada N° 001-2020-UN DAR	Contrato de obra	IOARR: "Remodelación de ambiente administrativo; adquisición de mobiliario y equipo; en el (la) Dirección de Bienestar Universitario de la UN DAR" CUI 2480191
	Procedimiento de selección de adjudicación simplificada N° 002-2020-UN DAR	Contrato de obra	IOARR: "Remodelación de la biblioteca; adquisición de mobiliario, computadora e impresora multifuncional; en la Unidad de Biblioteca Central de la UN DAR" CUI 2480326
2021	Procedimiento de selección de adjudicación simplificada N° 003-2020-UN DAR	Contrato de obra	IOARR: "Remodelación de ambiente; adquisición de mobiliario y equipo; en el (la) Unidad de Matricula y Registros académicos de la UN DAR" CUI 2480174
	Procedimiento de selección de adjudicación simplificada N° 003-2021-UN DAR - 2	Contrato de obra	PROYECTO: "Mejoramiento del servicio de gestión institucional en la dirección de Servicios Académicos de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles (UN DAR), CUI: 2516821.
2022	Procedimiento de selección de adjudicación simplificada N° 001-2022-UN DAR-2	Contrato de obra	IOARR: "Remodelación de auditorio y ambiente administrativo; adquisición de mobiliario y equipo; en el(la) unidad de auditorio y sala de instrumentos de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles (UN DAR) 2480255

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.105
		Versión	02
	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES A SER APLICADOS A PARTIR DEL TERCER AÑO	Fecha	14-05-2025
		Página	8 de 48

4.2 Descripción de ambientes de la UNDAR

La Sede Central de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles actualmente viene funcionando en el Jr. General Prado N° 634, que cuenta con un área de 489 m2 propiedad de la Universidad, cuenta con 4 niveles distribuidos en Pabellón 1 y Pabellón 2.

La UNDAR cuenta con 6 aulas teóricas prácticas, 6 talleres de música, 2 talleres de práctica libre, 1 biblioteca central, 1 auditorio, 1 laboratorio de cómputo y 1 sala de instrumentos, los ambientes mencionados están destinados a la enseñanza para la Escuela Profesional (EP) de Música y la Escuela Profesional (EP) de Educación Musical y Artes.

Imagen N° 01: Aula teórica práctica



La UNDAR cuenta con 06 aulas teóricas prácticas, para el dictado de las asignaturas



UNDAR
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

DOCUMENTOS DE GESTIÓN

Código

E.PLA/DG.105

Versión

02

Fecha

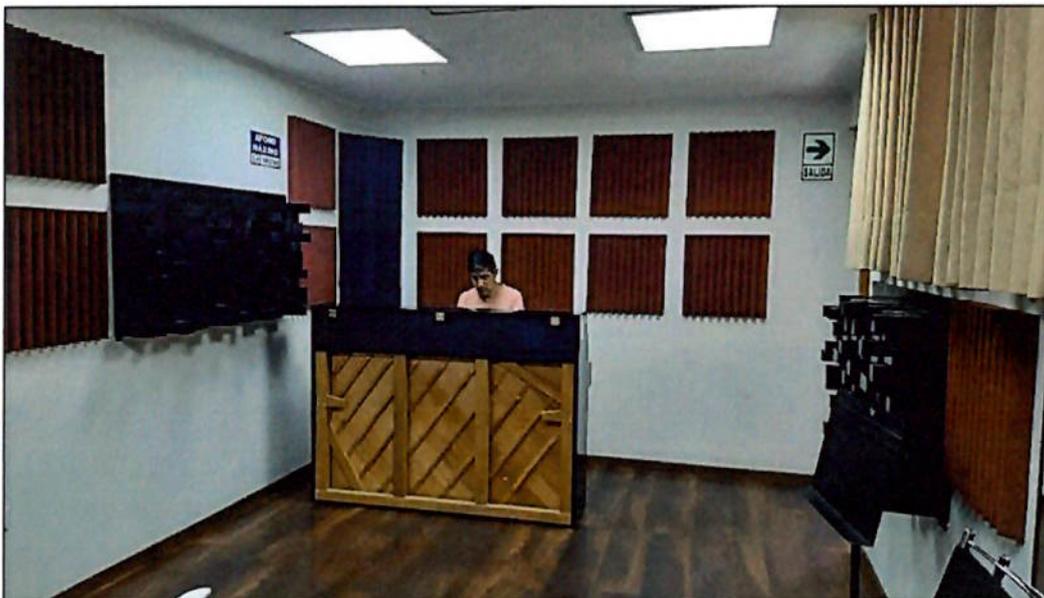
14-05-2025

Página

9 de 48

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES A SER APLICADOS A PARTIR DEL TERCER AÑO

Imagen N° 02: Talleres de Música



La UNDAR cuenta con 6 talleres de música, todos los talleres cuentan con el mismo diseño: ambientes aislados acústicamente, aire acondicionado y espejos

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.105
		Versión	02
	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES A SER APLICADOS A PARTIR DEL TERCER AÑO	Fecha	14-05-2025
		Página	10 de 48

Imagen N° 03: Biblioteca Central



La UNRAR cuenta con 01 biblioteca, que este compuesto por un área de búsqueda bibliográfica, depósito de libros, y la sala de lectura; así mismo cuenta con equipos de cómputo incluido audífonos para que puedan escuchar las composiciones según su necesidad.

Imagen N° 04: Sala de instrumentos



La UNRAR cuenta con 01 sala de instrumentos, donde se almacenan todos los instrumentos musicales de la UNRAR y se ira prestando según los docentes y estudiantes lo requieran cuando la UNRAR inicie su funcionamiento

 UNDAR Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.105
		Versión	02
	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES A SER APLICADOS A PARTIR DEL TERCER AÑO	Fecha	14-05-2025
		Página	11 de 48

Imagen N° 05: Laboratorio de cómputo



La UNDAR cuenta con 01 laboratorio de cómputo, que incluye equipo de cómputo, teclado midi y audífonos.

En la situación actual de la infraestructura de la UNDAR, cuenta con los siguientes ambientes y aforos:

Cuadro N° 02: Aulas

Pisos	Denominación	Aforo
Segundo piso	Aula teórica práctica 202	22
	Aula teórica práctica 203	22
	Aula teórica práctica 205	22
Tercer piso	Aula teórica práctica 303	22
	Aula teórica práctica 304	22
Cuarto piso	Aula teórica práctica 407	22

Cuadro N° 03: Talleres

Pisos	Denominación	Aforo
	Taller de práctica libre 110	1
	Taller de práctica libre 111	1
Segundo piso	Taller de música 201	3
Tercer piso	Taller de música 305	3
	Taller de música 306	3
	Taller de música 307	4
	Taller de música 308	4
	Taller de música 309	4

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLAV/DG.105	
		Versión	02	
	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES A SER APLICADOS A PARTIR DEL TERCER AÑO		Fecha	14-05-2025
			Página	12 de 48

Adicionalmente se cuenta con el auditorio, que se clasifico como taller.

Cuadro N° 04: Auditorio con aforo

Pisos	Denominación	Aforo	Descripción
Primer piso	Auditorio	31	Se considera el aforo de la sala (escenario) del auditorio, debido a que en este espacio se desarrollará clases de practica grupal que requiere espacios amplios, que los otros talleres no tienen.

Actualmente los ambientes destinados para aulas con los que se cuenta en la sede central, garantizan la cobertura del servicio de educación superior universitaria, pero manteniendo el aforo de 20 estudiantes por escuela; haciendo un total de 40 estudiantes por año; la distribución de los horarios y ambientes, no generan cruce de ningún curso, el cual estará distribuido de la siguiente manera:

Cuadro N° 05: Aulas destinados a la enseñanza

CICLO IMPAR				CICLO PAR			
Ciclo	Turno	Escuela	Aula	Ciclo	Turno	Escuela	Aula
Ciclo I	Mañana	EP educación musical y artes	202	Ciclo II	Mañana	EP música	202
	Tarde	EP música			Tarde	EP educación musical y artes	
Ciclo III	Mañana	EP educación musical y artes	203	Ciclo IV	Mañana	EP música	203
	Tarde	EP música			Tarde	EP educación musical y artes	
Ciclo V	Mañana	EP educación musical y artes	205	Ciclo VI	Mañana	EP música	205
	Tarde	EP música			Tarde	EP educación musical y artes	
Ciclo VII	Mañana	EP educación musical y artes	303	Ciclo VIII	Mañana	EP música	303
	Tarde	EP música			Tarde	EP educación musical y artes	
Ciclo IX	Mañana	EP educación musical y artes	304	Ciclo X	Mañana	EP música	304
	Tarde	EP música			Tarde	EP educación musical y artes	
Ciclo III,V	Mañana	EP educación musical y artes	407	Ciclo VI, VIII	Mañana	EP música	407
Ciclo VII	Tarde	EP música		Ciclo IV, VIII,X	Tarde	EP educación musical y artes	

Así mismo los ambientes destinados a talleres de música, garantizan la cobertura del servicio manteniendo el aforo, distribuidos en el horario de la mañana una escuela profesional y en el turno de la tarde la otra escuela profesional, de esta manera no se genera cruce en los horarios de ningún curso, el cual se encuentra distribuido de la siguiente manera:



Cuadro N° 06: Talleres de instrumento principal e instrumento complementario

CICLO IMPAR				CICLO PAR			
Ciclo	Turno	Escuela	Taller de música	Ciclo	Turno	Escuela	Taller de música
Ciclo I, III, V	Mañana	EP educación musical y artes	201	Ciclo II, IV, VI, VIII, X	Mañana	EP música	201
Ciclo I, III, V, VII, IX	Tarde	EP música		Ciclo II, IV, VI	Tarde	EP educación musical y artes	
Ciclo I, III, V	Mañana	EP educación musical y artes	305	Ciclo II, IV, VI, VIII, X	Mañana	EP música	305
Ciclo I, III, V, VII, IX	Tarde	EP música		Ciclo II, IV, VI	Tarde	EP educación musical y artes	
Ciclo I, III, V	Mañana	EP educación musical y artes	306	Ciclo II, IV, VI, VIII, X	Mañana	EP música	306
Ciclo I, III, V, VII, IX	Tarde	EP música		Ciclo II, IV, VI	Tarde	EP educación musical y artes	
Ciclo I, III, V	Mañana	EP educación musical y artes	307	Ciclo II, IV, VI, VIII, X	Mañana	EP música	307
Ciclo I, III, V, VII, IX	Tarde	EP música		Ciclo II, IV, VI	Tarde	EP educación musical y artes	
Ciclo I, III, V	Mañana	EP educación musical y artes	308	Ciclo II, IV, VI, VIII, X	Mañana	EP música	308
Ciclo I, III, V, VII, IX	Tarde	EP música		Ciclo II, IV, VI	Tarde	EP educación musical y artes	
Ciclo I, III, V	Mañana	EP educación musical y artes	309	Ciclo II, IV, VI, VIII, X	Mañana	EP música	309
Ciclo I, III, V, VII, IX	Tarde	EP música		Ciclo II, IV, VI	Tarde	EP educación musical y artes	

En el cuadro N° 06, se puede visualizar que con el aforo de 20 estudiantes para la EP de Música y de 20 estudiantes para la EP de Educación Musical y Artes, y distribuyendo el uso de las aulas en dos turnos, se puede garantizar la continuidad del servicio de educación superior universitaria en el tiempo con las 06 aulas teóricas con las que actualmente la UNDAR cuenta.

Cuadro N° 07: Aulas disponibles para demanda

Horizonte de tiempo (años)	ACTUAL					PROYECTADO				
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Grado académico	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
1° año	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40
2° año	0	40	40	40	40	40	40	40	40	40
3° año	0	0	40	40	40	40	40	40	40	40
4° año	0	0	0	40	40	40	40	40	40	40
5° año	0	0	0	0	40	40	40	40	40	40
Demanda	40	80	120	160	200	200	200	200	200	200
Aforo por aula	20									
turno	2									
Demanda de aulas	1	2	3	4	5	5	5	5	5	5

V. DETALLE DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR

De lo mencionado líneas arriba, con la infraestructura actual y manteniendo el aforo de 20 estudiantes por escuela profesional (total 40 estudiantes por dos EP), se garantiza la continuidad de la educación superior universitaria de la UNDAR en el tiempo.

Pero la UNDAR ante la necesidad de generar mejoras significativas para el desarrollo y ampliación de los servicios brindados a sus estudiantes, busca asegurar la calidad de su enseñanza, por lo que en el presente plan se proyectará un incremento del 25% en las vacantes para el ingreso a partir del tercer año de funcionamiento, el cual nos da un incremento de 05 estudiantes por escuela; por lo que en los siguientes ítems se proyecta, las acciones a desarrollar.



5.1 Orden de implementación con el incremento del 25% en las vacantes

La UNДАР ante la necesidad de generar mejoras significativas para el desarrollo y ampliación de los servicios brindados a sus estudiantes, buscara complementar los conocimientos asegurando la calidad de su enseñanza en la universidad y dando las facilidades a los docentes para complementar la parte teórica del conocimiento con la parte práctica, por ello la intervención consiste, en la construcción de aulas teóricas, talleres y laboratorios, así como la adquisición de equipos y mobiliarios adecuado y suficiente para cada Escuela profesional.

En vista que en la infraestructura actual ubicada en el Jr. General prado N° 634, según el cálculo de aforo las aulas teóricas sólo cuentan con un aforo de 22 ocupantes, por lo que las vacantes a ofertar se han limitado al espacio disponible.

Por lo cual se debe aclarar que la limitación actual para ofertar más vacantes es la infraestructura más no la demanda de estudiantes.

Para realizar el cálculo de aforo en la nueva infraestructura se tomará como base a la Norma Técnica A.040 "Educación", del Numeral III.1 Arquitectura, del Título III Edificaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE, aprobada por D.S. N° 011-2006-VIVIENDA, y modificada por la Resolución Ministerial N° 068-2020-Vivienda.

Principales Ambientes	Coefficiente de ocupantes
Auditorios	Según el número de asientos
Salas de Usos Múltiples	1.0 m ² por persona
Aulas	1.5 m ² por persona
Talleres y Laboratorios	3.0 m ² por persona
Bibliotecas	2.0 m ² por persona
Oficinas	9.5 m ² por persona

Teniendo en cuenta que según el censo del INEI 2017, en el rango de 15 a 19 años (población de referencia) Huánuco cuenta con 67,281 habitantes entre mujeres y varones, por lo que existe demanda potencial de estudiantes.

HUÁNUCO: POBLACIÓN CENSADA, POR SEXO E ÍNDICE DE MASCULINIDAD, SEGÚN GRUPOS DE EDAD, 2007 Y 2017

Grupos de edad	Población censada						Índice de masculinidad	
	Total		Hombre		Mujer		2007	2017
	2007	2017	2007	2017	2007	2017		
Total	762 223	721 047	384 424	357 169	377 799	363 878	101,8	98,2
Menores de 1 año	14 663	13 003	7 435	6 643	7 228	6 360	102,9	104,4
1 a 4 años	73 398	54 725	37 660	27 994	35 738	26 731	105,4	104,7
5 a 9 años	94 498	71 407	48 018	36 250	45 480	35 157	103,3	103,1
10 a 14 años	102 910	77 678	53 041	39 414	49 869	38 264	105,4	103,0
15 a 19 años	79 796	67 281	40 984	33 762	38 812	33 519	105,6	100,7
20 a 24 años	85 564	60 796	32 870	29 480	32 894	31 316	99,3	94,1
25 a 29 años	58 063	54 411	27 967	26 436	28 106	27 975	99,5	94,5
30 a 34 años	48 806	52 199	24 039	25 633	24 787	26 566	97,1	96,5
35 a 39 años	46 207	48 292	22 449	23 747	23 759	24 545	94,5	96,7
40 a 44 años	40 187	43 112	20 179	21 973	20 008	22 039	100,9	95,6
45 a 49 años	34 047	37 665	17 236	18 285	16 811	19 380	102,5	94,3
50 a 54 años	26 721	34 429	13 417	17 006	13 304	17 423	100,8	87,6
55 a 59 años	21 084	28 718	10 645	14 350	10 439	14 369	102,0	89,9
60 a 64 años	17 342	22 731	8 724	11 092	8 618	11 839	101,2	85,3
65 a 69 años	14 242	18 131	6 938	9 076	7 304	9 055	95,0	100,2
70 a 74 años	10 669	14 027	5 291	6 883	5 378	7 144	96,4	96,3
75 a 79 años	8 061	10 649	4 080	4 926	3 981	5 723	102,5	86,1
80 a 84 años	4 203	5 938	2 022	3 119	2 181	3 819	92,7	81,7
85 y más años	3 762	4 855	1 639	2 000	2 123	2 855	77,2	70,1

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda, 2007 y 2017.



Del mismo modo como se puede visualizar en el cuadro adjunto, el 22.3% de habitantes de la provincia de Huánuco alcanza el nivel de estudios superiores, por lo que se garantiza que al año 3 de funcionamiento la UN DAR va a requerir un incremento en las vacantes para coberturar la oferta existente.



Provincia	Total		Nivel educativo alcanzado					
	Absoluto	%	Sin nivel	Inicial	Primaria	Secundaria	Superior	Maestría/ Doctorado
Total	504 234	100,0	11,2	0,3	29,3	35,8	22,3	1,1
Huánuco	212 643	100.0	9.6	0.3	21.8	34.7	31.8	1.8
Ambo	36 055	100.0	15.5	0.4	37.1	33.2	13.4	0.4
Dos de Mayo	22 376	100.0	13.9	0.2	35.7	33.5	16.2	0.5
Huacaybamba	10 966	100.0	19.5	0.3	32.6	35.6	11.5	0.5
Huamálíes	35 351	100.0	11.5	0.2	39.6	36.8	11.4	0.5
Leoncio Prado	89 933	100.0	7.1	0.3	26.3	41.7	23.6	1.0
Marañón	17 184	100.0	14.7	0.3	39.2	33.8	11.4	0.6
Pachitea	32 243	100.0	22.4	0.4	45.1	25.7	6.2	0.2
Puerto Inca	20 618	100.0	6.8	0.1	43.6	38.6	10.5	0.4
Lauricocha	13 383	100.0	6.3	0.3	30.4	43.3	19.1	0.6
Yarowilca	13 482	100.0	19.0	0.2	34.8	36.3	9.4	0.3

¹¹ Incluye Educación Básica Especial.

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

Por lo que en una infraestructura nueva sólo se está “estimando” el incremento del 25% en las vacantes por cada escuela profesional.



Cuadro N° 08: Incremento de vacantes estimado

academico	Ciclo	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
1° año	I, II	40	40	50	50	50	50	50	50	50	50
2° año	III, IV		40	40	50	50	50	50	50	50	50
3° año	V, VI			40	40	50	50	50	50	50	50
4° año	VII, VIII				40	40	50	50	50	50	50
5° año	IX, X					40	40	50	50	50	50
Total		40	80	130	180	230	240	250	250	250	250

Al haber un incremento del 25% de vacantes que asciende a 5 vacantes más por cada escuela profesional, habrá un incremento de 40 estudiantes (año 1 y año 2) a 50 estudiantes (año 3), por lo cual incrementará la demanda a partir del tercer año, esta propuesta garantizará que dicho incremento sea coberturado y a su vez se brinde un servicio de calidad.

Como se puede apreciar en el cuadro N° 07 sobre la proyección de los estudiantes con el incremento de 25% de las vacantes que nos da un total de 05 vacantes adicionales por escuela profesional, se tendría un total de 50 estudiantes a partir del tercer año de funcionamiento; por lo que:

1. La infraestructura actual cubre dos años de funcionamiento, para los ingresantes del año 2025 y 2026.
2. Los ingresantes del año 2027 (ciclo I y II) de ambas escuelas profesionales, se tendrían que trasladar a la nueva edificación de la UN DAR, mientras que los del ciclo III, IV, V



UNDAR
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

DOCUMENTOS DE GESTIÓN

Código

E.PLA/DG.105

Versión

02

Fecha

14-05-2025

Página

16 de 48

**PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE
LOS LABORATORIOS Y TALLERES A SER
APLICADOS A PARTIR DEL TERCER AÑO**

y VI (ingresantes del 2025 y 2026) de ambas escuelas profesionales pueden continuar en la sede central inicial.

Los ingresantes del año 2028 (ciclo I y II), así como los del 2027 (ciclo III y IV) de ambas escuelas profesionales, tendrían que estudiar en la nueva edificación de la UNDAR, mientras que los estudiantes del ciclo V, VI, VII y VIII (ingresantes del 2025 y 2026) de ambas escuelas profesionales pueden continuar en la sede central inicial de todo lo mencionado anteriormente, la infraestructura nueva de la UNDAR, debe estar recepcionada a diciembre del año 2026, para que inicie su ocupación el 2027.

5.1.1 Adquisición de terreno

Como prioridad principal se tiene la adquisición de un terreno sea mediante compra o donación, por ello se ha aprobado la:

IOARR: “ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMIA ROBLES DISTRITO DE HUANUCO, PROVINCIA HUANUCO, DEPARTAMENTO HUANUCO”

La inversión ya se encuentra aprobada mediante el formato 7C, por lo que actualmente la IOARR se encuentra en la unidad ejecutora de inversiones en el proceso de la elaboración del expediente para la adquisición del terreno y según las áreas proyectadas en la inversión de ampliación marginal de adquisición anticipada de terreno, registrado en el banco de inversiones con CUI 2610694, se necesita una extensión de 1.8 a 2 hectáreas, por lo que el precio referencial de acuerdo a las propuestas presentadas es:

Cuadro N° 09: Precio referencial total de adquisición del terreno

ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA EDIFICACIÓN PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES DEL DISTRITO DE HUANUCO, PROVINCIA Y REGIÓN HUANUCO							
N°	RUBRO	Unidad de Medida	Cantidad en M2	Precio en dólares/m2	Precio en soles/ m2	Costo Unitario S/. M2	Costo Total S/.
1	ADQUISICION DE TERRENO				3.70		11,286,469.12
1.1	Adquisición de Terreno	M2	18,829.60	\$160.00	592.00	11,147,123.20	11,147,123.20
	Construcción del cerco perimétrico inc Caseta de guardiana	Ml	1.00			139,345.92	139,345.92
2	GASTOS GENERALES						21,500.00
2.1	saneamiento físico legal	Glb	1.00			10,000.00	10,000.00
2.2	Gastos notariales	Glb	1.00			4,000.00	4,000.00
2.3	Levantamiento topográfico	Glb	1.00			40,000.00	4,000.00
2.4	Registro en SUNARP	Glb	1.00			3,500.00	3,500.00
3	GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN						21,000.00
3.1	Expediente Técnico o documento equivalente	Documento	1.00			13,000.00	13,000.00
3.2	Supervisión	Informe	2.00			5,000.00	5,000.00
3.3	Liquidación	Documento	1.00			3,000.00	3,000.00
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DE AMPLIACIÓN MARGINAL EN SOLES							11,328,969.12
CONTROL CONCURRENTE (2%)							226,579.38
PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSIÓN DE AMPLIACIÓN MARGINAL EN SOLES							11,555,548.50



UNДАР
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

DOCUMENTOS DE GESTIÓN

Código

E.PLA/DG.105

Versión

02

Fecha

14-05-2025

Página

17 de 48

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES A SER APLICADOS A PARTIR DEL TERCER AÑO

- **Sobre el terreno:**

El terreno propuesto se ubica en el Lote 2 que está constituido por el Sub lote A parte de la Parcela N° 25 del predio "San Andrés", ubicado en el Distrito de Amarilis – Huánuco, cuenta con una extensión de 18,829.60 m² y con un perímetro de 664.60 ml según partida electrónica N° 11003382 y un costo de \$160.00 (ciento sesenta y 00/100 dólares) el m², al que se accede por la carretera central Huánuco – Tingo María, ingresando a 50 ml (ver imagen). La distancia desde la plaza de armas hasta el Lote 2 es de 6.07 km aproximadamente, tardando 35 min en llegar durante las horas de tránsito alto en llegar con transporte público.

Así mismo el Lote 2 cuenta con 02 accesos que permiten la circulación fluida de unidades vehiculares que trasladen a los estudiantes, docentes y personal no docente.

En cuanto a la provisión de agua, en el área del terreno propuesto cuenta con conexión a red pública de agua desagüe el cual es proveído por la empresa SEDAPAL.

Respecto a la provisión de energía eléctrica, en el área también se cuenta con red pública de la empresa ELECTROCENTRO.

En cuanto a conexión a telecomunicaciones, la UNДАР cuenta con el servicio de telefonía e internet de la empresa claro, que también cuenta con cobertura en el área del terreno propuesto para la proyección de los ambientes.



	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.105
		Versión	02
	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES A SER APLICADOS A PARTIR DEL TERCER AÑO	Fecha	14-05-2025
		Página	18 de 48

5.1.2 Ejecución de inversiones

Implementación de Escuelas profesionales

Luego de la adquisición de terreno, se procede a realizar la implementación de las escuelas profesionales tanto de la EP de Música y la EP de educación Musical y Artes, donde se contempla la construcción de aulas, laboratorios, talleres, ambientes complementarios, así como la adquisición de equipamiento y mobiliario adecuado, por lo que se ha registrado en el PMI la siguiente inversión:

“CREACION DEL SERVICIO DE FORMACION DE PREGRADO DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE MÚSICA Y LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL Y ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES DEL DISTRITO DE HUANUCO - PROVINCIA DE HUANUCO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO”.

La identificación de las aulas, talleres, laboratorios y ambientes complementarios software, instrumentos musicales, equipamiento y mobiliario a implementar a partir del tercer año, en la Escuela de Música se encuentra establecido en el plan curricular vigente, y en la escuela de Educación musical y Artes también se encuentra establecido en el plan curricular vigente, a continuación, se muestra las mallas curriculares, que ayudará a identificar los ambientes por cada escuela.

El proyecto: “Creación del servicio de formación de pre grado de las escuelas profesionales de música y la escuela profesional de educación musical y artes de la UN DAR”, actualmente se encuentra registrado en el PMI 2025-2027 a nivel de idea porque la ejecución de esta inversión depende de la adquisición del terreno, quiere decir que el costo de 2,090,000.00 registrado en la mencionada programación es un costo referencial, puesto que para un registro de idea no se realiza un estudio técnico previo para la estimación de costos.

De la misma manera, los costos propuestos en la proyección para la implementación de las escuelas profesionales, son precios referenciales, puesto que luego de la adquisición del terreno se realizarán los estudios definitivos que brindará los costos reales.



Malla curricular de la Escuela de Música

MALLA CURRICULAR - ESCUELA PROFESIONAL DE MÚSICA

	REQ 1	REQ 2	REQ 3	REQ 4	REQ 5	REQ 6	REQ 7	
I	Comunicación	Metodología del Trabajo Universitario	Inglés	Lenguaje Musical I: Nivel Principiante	Instrumento Complementario Armónico I	Práctica Grupal Coro I	Instrumento Principal I	Asignaturas
HT - HP	2 2	2 2	2 2	4 2	0 2	2 4	0 8	7
Crédito	3	3	3	5	1	4	4	HT 12 HP 22
II	Redacción Académica	Historia del Arte	Informática Musical Especializada I	Lenguaje Musical II: Nivel Básico	Instrumento Complementario Armónico II	Práctica Grupal Coro II	Instrumento Principal II	Asignaturas
HT - HP	2 2	4 0	2 2	4 2	0 2	2 4	0 8	7
Crédito	3	4	3	5	1	4	4	HT 14 HP 20
III	Desarrollo Personal	Informática Musical Especializada II	Historia y Apreciación de la Música Universal	Lenguaje Musical III: Nivel Intermedio	Armonía I	Práctica Grupal Banda I	Instrumento Principal III	Asignaturas
HT - HP	4 0	2 2	4 0	4 2	4 0	2 4	0 8	7
Crédito	4	3	4	5	4	4	4	HT 20 HP 16
IV	Matemática y Física	Taller de Expresión Corporal	Historia y Apreciación de la Música Latinoamericana y Peruana	Lenguaje Musical IV: Nivel Avanzado	Armonía II	Práctica Grupal Banda II	Instrumento Principal IV	Asignaturas
HT - HP	2 2	0 2	4 0	4 2	2 2	2 4	0 8	7
Crédito	3	1	4	5	3	4	4	HT 14 HP 20
V	Realidad Nacional y Regional	Fundamentos de la Instrumentación y Orquestación I	Análisis Musical I	Contrapunto I	Armonía Funcional	Práctica Grupal Orquesta I	Instrumento Principal V	Asignaturas
HT - HP	2 2	2 2	2 2	2 2	2 2	2 4	0 8	7
Crédito	3	3	3	3	3	4	4	HT 12 HP 22
VI	Ecología Social	Fundamentos de la Instrumentación y Orquestación II	Análisis Musical II	Contrapunto II	Práctica Grupal Orquesta II	Instrumento Principal VI	Improvisación Musical (electivo)	Asignaturas
HT - HP	2 2	2 2	2 2	2 2	2 4	0 8	0 4	7
Crédito	3	3	3	3	4	4	2	HT 10 HP 24
VII	Filosofía del Arte	Investigación I	Taller de Música Tradicional Huanuqueña	Planificación y Formulación de proyectos artísticos Culturales	Elementos de la Dirección Musical	Transcripción y Arreglos I	Instrumento Principal VII	Asignaturas
HT - HP	2 0	4 0	2 2	4 0	4 0	4 0	0 8	7
Crédito	2	4	3	4	4	4	4	HT 20 HP 10
VIII	Metodología de la Enseñanza Musical	Investigación II	Taller de Música Tradicional Peruana	Dirección Musical de Banda	Transcripción y Arreglos II	Instrumento Principal VIII	Gestión de Industrias Musicales (electivo)	Asignaturas
HT - HP	2 2	2 2	2 2	2 2	2 2	0 8	4 0	7
Crédito	3	3	3	3	3	4	4	HT 14 HP 18
IX	Quechua	Seminario de Tesis	Fundamentos de la Composición Musical I	Práctica Preprofesional I	Instrumento Principal IX			Asignaturas
HT - HP	2 2	2 2	4 0	2 10	0 8			5
Crédito	3	3	4	7	4			HT 10 HP 22
X	Deontología Profesional	Trabajo de Investigación	Fundamentos de la Composición Musical II	Práctica Preprofesional II	Instrumento Principal X			Asignaturas
HT - HP	4 0	2 2	4 0	2 10	0 8			5
Crédito	4	3	4	7	4			HT 12 HP 20
CURSOS	Generales	Específicos	Especialidad	Electivos	TOTAL			
	12	19	35	4	66			
	38	63	128	6	235			

Fuente: Escuela de Música



UN DAR
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

DOCUMENTOS DE GESTIÓN

**PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE
LOS LABORATORIOS Y TALLERES A SER
APLICADOS A PARTIR DEL TERCER AÑO**

Código

E.PLA/DG.105

Versión

02

Fecha

14-05-2025

Página

20 de 48

Malla curricular de la Escuela de Educación Musical y Artes

MALLA CURRICULAR - EDUCACIÓN MUSICAL Y ARTES

	1	2	3	4	5	6	7	Asignaturas
I	Comunicación 2 2 3	Metodología del Trabajo Universitario 2 2 3	Historia del Arte 4 -- 4	Lenguaje Musical I 4 2 5	Informática Musical 2 2 3	Instrumento Principal I -- 8 4	Ensamble Vocal -- 2 1	7 HT HP 14 18
II	Redacción Académica 2 2 3	Matemática y Física 2 2 3	Historia y Apreciación de la Música Occidental y 2 2 3	Lenguaje Musical II 4 2 5	Recursos TIC 2 2 3	Instrumento Principal II -- 8 4	Didáctica de la Técnica Vocal 2 -- 2	7 HT HP 14 18
III	Desarrollo Personal 4 -- 4	Ecología Social 2 2 3	Historia y Apreciación de la Música Muziqueña y Peruana 2 2 3	Armonía I 2 2 3	Taller de Percusión 2 2 3	Instrumento Principal III -- 8 4	Ensamble de Instrumentos Tradicionales Peruanos -- 2 1	7 HT HP 12 18
IV	Realidad Nacional y Regional 2 2 3	Teorías y Corrientes Educativas 4 -- 4	Psicología del Aprendizaje 2 2 3	Armonía II 2 2 3	Taller de Viento Madera 2 2 3	Instrumento Principal IV -- 8 4	Didáctica de los Instrumentos Tradicionales Peruanos 2 -- 2	7 HT HP 14 16
V	Teoría y Diseño Curricular 4 -- 4	Contrapunto 2 2 3	Pedagogía Musical 2 2 3	Taller de Danza -- 4 2	Taller de Viento Metal 2 2 3	Instrumento Principal V -- 8 4	Taller de Artes Plásticas -- 4 2	7 HT HP 10 22
VI	Transcripción y Arreglo Musical 2 2 3	Didáctica de la Estimulación Temprana 2 2 3	Didáctica de la Música 2 2 3	Didáctica de la Danza 2 -- 2	Taller de Instrumento Armónico 2 2 3	Instrumento Principal VI -- 8 4	Didáctica de las Artes Plásticas 2 -- 2	7 HT HP 12 16
VII	Filosofía del Arte 2 -- 2	Investigación Artística 4 -- 4	Fundamentos de la Instrumentación y Orquestación 2 2 3	Gestión de la Calidad Educativa y Liderazgo Pedagógico 2 2 3	Gestión de Grupos Instrumentales 2 2 3	Práctica Preprofesional I 2 8 6	Taller de Teatro -- 4 2	7 HT HP 14 18
VIII	Deontología Profesional 4 -- 4	Taller de Tesis I 2 2 3	Análisis Musical 2 2 3	Gestión de Proyectos Educativos y Culturales 2 2 3	Taller de Dirección Musical 2 2 3	Práctica Preprofesional II 2 8 6	Didáctica del Teatro 2 -- 2	7 HT HP 16 16
IX	Quechua 2 2 3	Taller de Tesis II 2 2 3	Fundamentos de la Composición Musical 2 2 3	Práctica Preprofesional III -- 4 2	Oratoria y Liderazgo/Práctica Grupal (Banda) 2 12 8			4 HT HP 8 22
X	Inglés 2 2 3	Trabajo de Investigación 2 2 3	Técnicas de Grabación y Edición de Audio 2 2 3	Práctica Preprofesional IV -- 4 2	Improvisación Musical/Práctica Grupal (Orquesta) 2 12 8			4 HT HP 8 22
CURSOS	Generales 12	Específicos 21	Especialidad 31	Electivos 4	TOTAL 66			
Créditos	38	70	103	4	215			

Fuente: Escuela de Educación Musical y Artes

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.105
		Versión	02
	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES A SER APLICADOS A PARTIR DEL TERCER AÑO	Fecha	14-05-2025
		Página	21 de 48

En base a las mallas curriculares, la inversión: "Creación del servicio de formación de pregrado de las escuelas profesionales de música y la escuela profesional de educación musical y artes de la de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles del Distrito de Huánuco - Provincia de Huánuco - Departamento de Huánuco", contempla la implementación de:

5.1.2.1 Escuela Profesional de Música

La norma técnica aplicada para realizar el cálculo de aforo en la Escuela de educación Musical y Artes es la Norma Técnica A.040 "Educación", del Numeral III.1 Arquitectura, del Título III Edificaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones.

En cuanto a la implementación del software del laboratorio de cómputo, se realizará la adquisición del programa finale y contratación de software ofimático para la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles con una vigencia de 03 años.

Para la Escuela Profesional de Música, se plantea una edificación de 02 pisos que será distribuido de la siguiente manera:

- **En el primer piso – EP Música:**

Se plantea la construcción de infraestructura que cupla con el reglamento nacional de edificaciones, así como la norma A120 para personas con discapacidad, se plantea la instalación de rampas con barandas de acceso, así como la instalación de 02 ascensores para la circulación vertical.

Se plantea la construcción de 03 aulas teóricas para que se dicten los cursos generales, 02 aulas de práctica grupal para cursos que requieren práctica grupal de los 25 estudiantes, 01 taller de instrumento principal (cabe mencionar que la los estudiantes elegirán un instrumento como principal para su formación), 01 taller de práctica libre (el estudiante practicará de manera personal el instrumento principal elegido por el mismo, este taller de práctica libre se encuentra a disposición de los estudiantes), 01 laboratorio de cómputo, 01 sala de instrumentos, 01 tópico y ambientes administrativos para la decanatura, áreas verdes, servicios higiénicos para damas, caballeros y también para personas con discapacidad.



UNDAR
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

DOCUMENTOS DE GESTIÓN

Código
E.PLADG.105

Versión
02

Fecha
14-05-2025

Página
22 de 48

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES A SER APLICADOS A PARTIR DEL TERCER AÑO

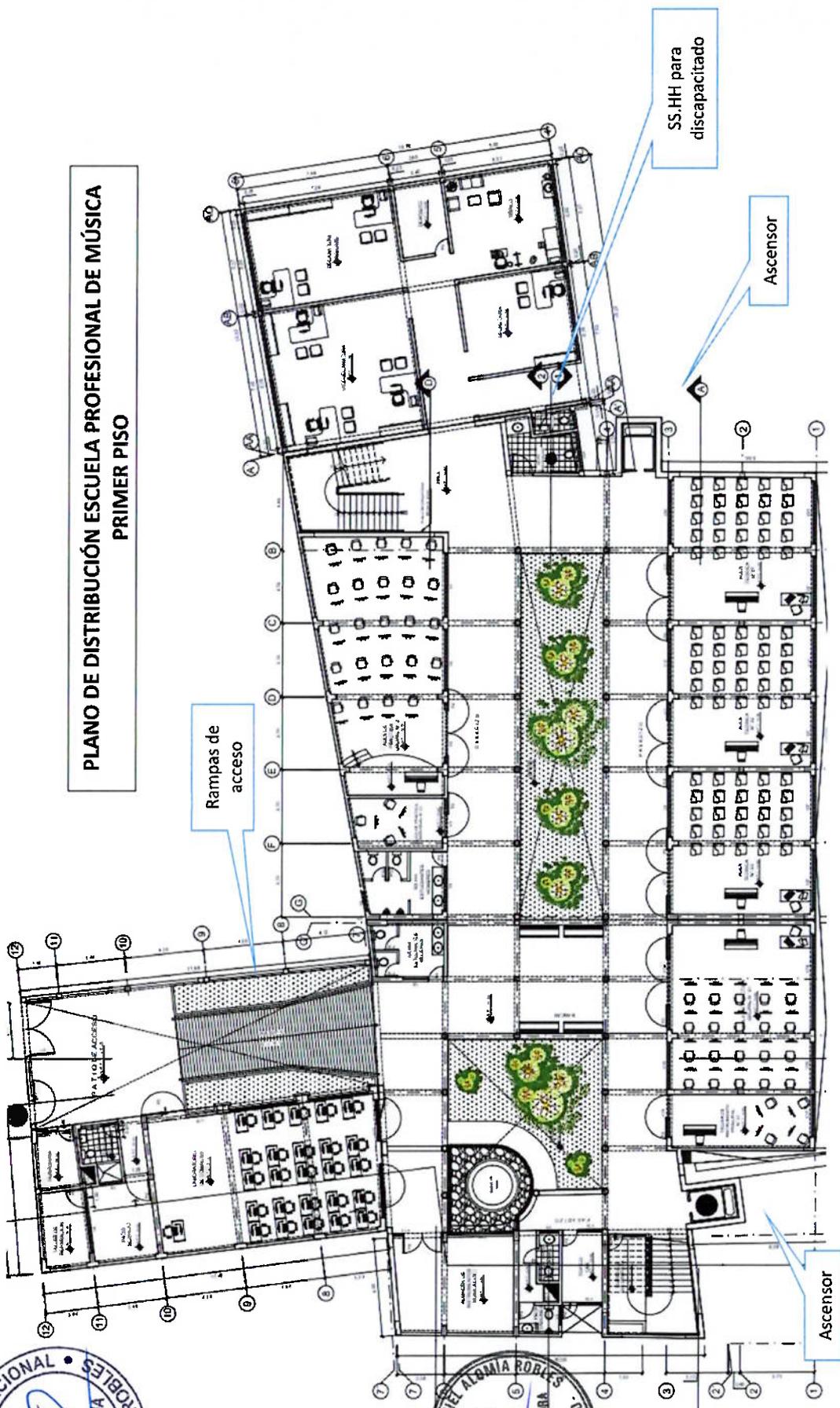
Cuadro N° 10: Ambientes a implementar para la Escuela Profesional de Música – Primer piso

Ambientes	Cant de ambientes	Aforo	Ocupantes	Equipos	Cant.	Costo	Total	Mobiliarios	Cant.	Costo	Total	Asignaturas		
Aula teórica	3	27	25 estudiantes 01 docente	piano eléctrico pizarra interactiva proyector multimedia equipo de cómputo (Monitor + CPU)	1 1 1 1	3.039,00 5.599,00 3.759,00 4.600,00	3.039,00 5.599,00 3.759,00 4.600,00	escritorio de melamina silla giratoria carpetas unipersonales banqueta de piano (incluido en la adquisición del piano)	1 1 25 -	700,00 600,00 220,00 -	700,00 600,00 5.500,00 -	Comunicación, redacción, metodología, etc, todos los cursos que son generales		
Aula de práctica grupal	2	27	25 estudiantes 01 docente	piano de 1/4 cola ámbal sinfónico bombo sinfónico pizarra interactiva	1 1 1 1	32.385,55 25.345,57 5.599,00 3.039,00	32.385,55 25.345,57 5.599,00 3.039,00	sillas fijas de metal plegable banqueta de piano (incluido en la adquisición del piano) banqueta de piano (incluido en la adquisición del piano) escritorio	25 25 1 1	189,15 4.728,75 700,00 700,00	2.500,00 4.728,75 700,00 700,00	Práctica grupal coro I y II, Práctica grupal banda I y II, Práctica grupal orquesta I y II, elementos de la dirección musical.		
Taller de instrumento principal	1	4	01 estudiante 01 docente	piano eléctrico Instrumento musical (clarinete)	1 1	1.990,00 1.990,00	1.990,00 1.990,00	silla fija de metal árbol de metal banqueta de piano (incluido en la adquisición del piano)	2 1 -	100,00 189,15 -	200,00 189,15 -	Instrumento principal I		
Taller de práctica individual	1	1	01 estudiante	Instrumento musical (propiedad del estudiante)	1	-	-	árbol	1	189,15	189,15	Taller para que los estudiantes practiquen de manera individual, según disponibilidad del ambiente.		
Laboratorio de cómputo	1	26	25 estudiantes 01 docente	proyector multimedia pizarra interactiva equipos de cómputo auriculares con micrófono cámaras web Incluidos controlador MIDI Software: Finale, Sibelius, museScore, cakewalk, protools	1 1 26 26 26 26	3.759,00 5.599,00 4.600,00 129,00 59,90 1.281,00	3.759,00 5.599,00 119.600,00 3.354,00 1.557,40 33.306,00	carpetas con porta teclado sillas de metal escritorio de melamina silla giratoria	25 25 1 1	250,00 100,00 700,00 600,00	6.250,00 2.500,00 700,00 600,00	Inglés, informática musical especializada I, informática musical especializada II, quechua		
Sala de instrumentos musicales	1	2	Personal no docente	equipo de cómputo (Monitor + CPU) Instrumentos musicales Impresora multifuncional	2 1 1	4.600,00 1.059,00 876,00	9.200,00 1.059,00 876,00	escritorio de melamina sillas giratorias	2 2	700,00 600,00	1.400,00 1.200,00	Personal no docente de la UNDA		
Tópico	1	3	Enfermera	equipo de cómputo Impresora multifuncional	1 1	4.600,00 1.059,00	4.600,00 1.059,00	estantes silla giratoria sillas fijas	2 1 2	700,00 600,00 100,00	1.400,00 600,00 200,00	Enfermera que labora en la UNDA		
Ambientes administrativos como decanatura, director de departamento y secretarías	3	5	Decano, director de departamento, secretarías	equipo de cómputo (Monitor + CPU) Impresora multifuncional	5 3	4.600,00 1.059,00	23.000,00 3.177,00	escritorio de melamina sillas giratorias sillas fijas	5 5 8	700,00 600,00 100,00	3.500,00 3.000,00 800,00	Personal de la Escuela Profesional de Música		
TOTAL EQUIPAMIENTO										345.289,52				
TOTAL EQUIPAMIENTO + MOBILIARIO PRIMER PISO											41.157,05			
TOTAL MOBILIARIO											387.446,57			



La impresión o copia de este documento adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"

 UNDA Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	DOCUMENTOS DE GESTIÓN		Código	E.PLADG.105
	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES A SER APLICADOS A PARTIR DEL TERCER AÑO		Versión	02
		Fecha	14-05-2025	
		Página	23 de 48	



**PLANO DE DISTRIBUCIÓN ESCUELA PROFESIONAL DE MÚSICA
PRIMER PISO**

La impresión o copia de este documento adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.105
		Versión	02
	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES A SER APLICADOS A PARTIR DEL TERCER AÑO	Fecha	14-05-2025
		Página	24 de 48

- **En el segundo piso EP Música:**

Se plantea la construcción de 02 aulas teóricas para que se dicten los cursos generales, 01 aula de práctica grupal para cursos que requieren práctica grupal de los 25 estudiantes, 06 talleres de instrumento principal (cabe mencionar que la los estudiantes elegirán un instrumento como principal para su formación), 06 talleres de práctica libre (el estudiante practicará de manera personal el instrumento principal elegido por el mismo, este taller de práctica libre se encuentra a disposición de los estudiantes), 01 biblioteca, 01 cafetería, 01 sala de docentes, así como servicios higiénicos.





UNEAR
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

DOCUMENTOS DE GESTIÓN

Código: E.PLA/DG.105

Versión: 02

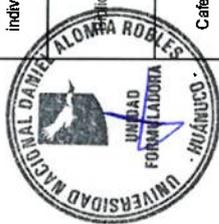
Fecha: 14-05-2025

Página: 25 de 48

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES A SER APLICADOS A PARTIR DEL TERCER AÑO

Cuadro N° 11: Ambientes a implementar para la Escuela Profesional de Música – Segundo piso

Cant de ambientes	Aforo	Ocupantes	Equipos	Cant	Costo	Total	Mobiliarios	Cant	Costo	Total	Asignaturas
Aula teórica	2	25 estudiantes	piano eléctrico	1	6,960.00	6,960.00	escritorio de melamina	1	700.00	700.00	Comunicación, redacción, metodología, etc, todos los cursos que son generales
		01 docente	pizarra interactiva	1	5,599.00	5,599.00	silla giratoria	1	600.00	600.00	
			proyector multimedia	1	3,759.00	3,759.00	carpetas unipersonales	25	220.00	5,500.00	
Aula de práctica grupal	1	25 estudiantes	equipo de cómputo (Monitor + CPU)	1	4,600.00	4,600.00	banqueta de piano (incluido en la adquisición del piano)				Practica grupal coro I y II, practica grupal banda I y II, Practica grupal orquesta I y II, elementos de la dirección musical,
		01 docente	piano de 1/2 cola	1	50,787.00	50,787.00	sillas fijas de metal plegable	25	100.00	2,500.00	
Taller de instrumento principal	6	01 docente	timbal sinfónico	1	32,385.55	32,385.55	aril de metal				Instrumento principal I
			bombo sinfónico	1	25,345.57	25,345.57	banqueta de piano (incluido en la adquisición del piano)				
			pizarra interactiva	1	5,599.00	5,599.00					
Taller de práctica individual	6	01 estudiante	piano eléctrico	1	3,039.00	3,039.00	escritorio	1	700.00	700.00	Taller para que los estudiantes practiquen de manera individual, según disponibilidad del ambiente.
		01 docente	instrumento musical (saxofón, trompeta, guitarra, piano)	1	15,914.00	15,914.00	silla fija de metal	2	100.00	200.00	
Biblioteca	1	40 estudiantes	instrumento musical (propiedad del estudiante)	1			aril de metal	1	189.15	189.15	Biblioteca de la escuela profesional de música
			Equipo de cómputo (personal no docente)	2	4,600.00	9,200.00	sillas fijas de metal	2	100.00	200.00	
Cafetería	1	Personal no docente	Impresora multifuncional	1	1,059.00	1,059.00	Mesas	5	800	4,000.00	Biblioteca de la escuela profesional de música
		Estudiantes				Sillas	40	100	4,000.00		
Sala de docentes	1	Personal administrativo					Estantes	5	700	3,500.00	Biblioteca de la escuela profesional de música
		Docentes	equipo de cómputo (Monitor + CPU)	5	4,600.00	23,000.00	Mesas	6	179	1,074.00	
			Impresora multifuncional	1	1,059.00	1,059.00	Sillas	24	52	1,248.00	
TOTAL EQUIPAMIENTO + MOBILIARIO SEGUNDO PISO					188,306.12						38,579.05
										226,885.17	



La impresión o copia de este documento adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"



UNДАР
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

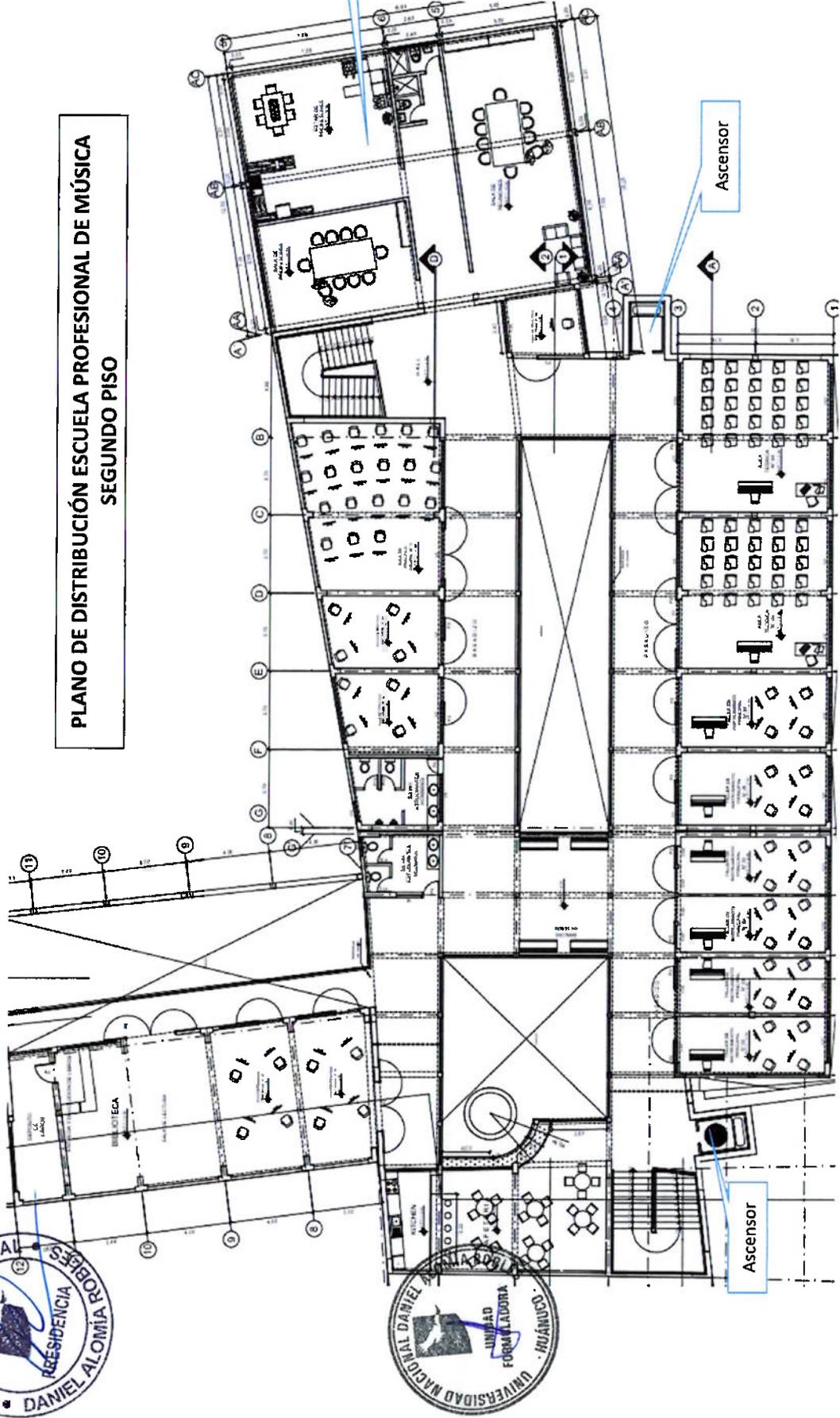
DOCUMENTOS DE GESTIÓN

Código	E.PLA/DG.105
Versión	02
Fecha	14-05-2025
Página	26 de 48

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE
LOS LABORATORIOS Y TALLERES A SER
APLICADOS A PARTIR DEL TERCER AÑO



PLANO DE DISTRIBUCIÓN ESCUELA PROFESIONAL DE MÚSICA SEGUNDO PISO



La impresión o copia de este documento adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"



UN DAR
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

DOCUMENTOS DE GESTIÓN

Código

E.PLAD/DG.105

Versión

02

**PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE
LOS LABORATORIOS Y TALLERES A SER
APLICADOS A PARTIR DEL TERCER AÑO**

Fecha

14-05-2025

Página

27 de 48

Cuadro N° 12: Presupuesto de infraestructura, equipamiento y mobiliario de la EP de Música



Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio (S/.)	Parcial (S/.)
01	ESTRUCTURAS				1,572,049.74
01.01	OBRAS PRELIMINARES				18,908.00
01.01.01	ALMACEN, CASETA DE GUARDIANA	und	1.00	900.00	900.00
01.01.02	CARTEL DE OBRA	und	1.00	800.00	800.00
01.01.03	TRANSPORTE DE HERRAMIENTAS	und	1.00	1,500.00	1,500.00
01.01.04	TRAZO, NIVELACIÓN Y REPLANTEO	m2	1,451.00	8.00	11,608.00
01.01.05	FLITE TERRESTRE	glb	1.00	4,000.00	4,000.00
01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				34,495.91
01.02.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS PARA CIMENTOS	m3	594.60	25.60	15,221.76
01.02.02	RELLENO Y COMPACTACION CON MATERIAL PROPIO	m3	260.00	44.69	11,172.50
01.02.03	CORTE A NIVEL DE SUBRASANTE PARA CONFORMACION DE VEREDAS	m2	155.00	4.50	697.50
01.02.04	AFIRMAO DE 4" PARA VEREDAS	m2	110.00	8.39	922.90
01.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	625.00	10.37	6,481.25
01.03	CONCRETO SIMPLE				97,705.51
01.03.01	CONCRETO SOBRE CIMENTOS	m3	594.00	115.70	68,725.21
01.03.02	CIMENTOS MEZCLA	m2	90.00	98.67	8,880.30
01.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA SOBRECIMIENTO	m2	600.00	33.50	20,100.00
01.04	CONCRETO ARMADO				177,483.31
01.04.01	CONCRETO SOBRECIMENTOS f'c=175 kg/cm2 + 25% P.M.	m3	658.00	253.65	166,901.70
01.04.02	ACERO Fy=4200 kg/cm2	kg	1,200.00	4.72	5,664.00
01.05	VIGA DE CIMENTACION				27,954.42
01.05.01	CONCRETO f'c=175 KG/CM2 PARA VIGAS DE CIMENTACION	m3	21.38	266.85	5,705.25
01.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA VIAS DE CIMENTACION	m2	164.98	34.42	5,678.61
01.05.03	ACERO ESTRUCTURAL PARA VIGAS DE CIMENTACION	kg	3,488.00	4.72	16,510.56
01.06	COLUMNAS				45,468.96
01.06.01	CONCRETO COLUMNAS f'c=210 kg/cm2	m3	53.40	343.39	18,337.03
01.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	52.65	34.78	1,831.17
01.06.03	ACERO ESTRUCTURAL GRADO 60	kg	5,349.00	4.73	25,300.77
01.08	VIGUETAS				6,130.53
01.08.01	CONCRETO f'c=210 KG/CM2	m3	3.86	270.69	1,044.86
01.08.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	59.50	39.56	2,353.82
01.08.03	ACERO ESTRUCTURAL GRADO 60	kg	577.62	4.73	2,732.14
01.09	VIGAS				31,089.91
01.09.01	CONCRETO f'c=210 KG/CM2	m3	55.98	292.00	16,346.16
01.09.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	327.80	39.56	12,967.77
01.09.03	ACERO ESTRUCTURAL GRADO 60	kg	375.45	4.73	1,775.88
01.10	LOSAS ALIGERADAS				1,137,690.51
01.10.01	ACERO ESTRUCTURAL GRADO 60	kg	86.20	285.76	18,917.31
01.10.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	563.38	30.15	16,985.91
01.10.03	CONCRETO f'c=210 KG/CM2	m3	2,514.23	4.73	11,892.31
01.10.04	LADRILLO DE ARCILLA	und	6,704.12	2.11	14,145.69
02	ARQUITECTURA				1,075,949.38
02.01	MUROS Y TABIQUES				125,790.00
02.01.01	MURO DE LADRILLO DE ARCILLA K K 18 H SOGA 9X13X24	m2	1,500.00	22.30	33,450.00
02.01.02	MURO DE LADRILLO ARCILLA K K CABEZA 9X13X24 CM	und	2,700.00	34.20	92,340.00
02.02	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS				159,559.82
02.02.01	TARRAJEO EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES	m2	950.00	12.68	12,046.00
02.02.02	TARRAJEO COLUMNAS	m2	264.00	11.46	3,025.44
02.02.03	BRUÑAS	M	262.32	4.30	1,127.98
02.03	TABIQUERIA ACUSTICA CON LANA ROCA E=50 MM, DRY WALL UNA C	m2	965.00	148.56	143,360.40
02.04	CIELO RASOS				267,535.38
02.04.01	CIELO RASOS CON MEZCLA DE CEMENTO-ARENA 1:5	m2	1,451.00	23.64	34,301.64
02.04.02	FALSO CIELO RASO HORIZONTAL ACUSTICO CON LANA ROCA E=60 MM,	m2	1,451.00	160.74	233,233.74
02.05	PISOS Y PAVIMENTOS				189,592.02
02.05.01	PISO DE PORCELANATO GRESS MADERADO MIEL 60X60 CM	m2	1,451.00	98.00	142,198.00
02.05.02	CONCRETO EN VEREDA f'c= 140 kg/cm2	m2	463.00	68.94	31,919.22
02.05.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VEREDAS	m2	250.00	35.48	8,870.00
02.05.04	CONCRETO EN SARDINEL f'c=140 kg/cm2	M	258.00	25.60	6,604.80
02.06	CARPINTERIA DE MADERA				57,149.05
02.07	PUERTA ACUSTICA DE MADERA CEDRO O SIMILAR DE 2.00 X 2.10 M UNA HO	und	20.00	2,800.00	56,000.00
02.08	COLOCACION DE PUERTA DE MADERA	und	20.00	57.45	1,149.00
02.09	VIDRIOS CRISTALES Y SIMILARES				37,334.83
02.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA EN CARPINTERIA DE ALUMINIO S	und	20.00	1,366.74	27,334.80
02.11	CERRAJERIA				13,472.20
02.11.01	SET DE CERRADURA DE EMBUTIR DE ACERO INOXIDABLE	und	20.00	117.47	2,349.40
02.11.02	MANILLÓN DOBLE DE ACERO INOXIDABLE L = 50CM (ESPESOR 1 1/4")	und	20.00	92.61	1,852.20
02.11.04	BISAGRA INVISIBLE DE PIVOTE 180°	pza	60.00	154.51	9,270.60
02.12	PINTURAS				141,888.38
02.13	PINTURA LATEX EN MUROS EXTERIORES (SC.M.O.)	m2	2,400.00	17.69	42,456.00
02.14	PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES	m2	2,400.00	17.69	42,456.00
02.15	PINTURA EN DERRAMES	M	800.00	7.05	5,640.00
02.16	PINTURA EN CIELORRASO SOBRE COLOR BLANCO	m2	1,451.00	17.69	25,668.19
02.17	PINTURA EN FALSO CIELORRASO SOBRE EMPLACADO COLOR BLANCO	m2	1,451.00	17.69	25,668.19
02.18	CONDICIONAMIENTO ACUSTICO				93,627.79
02.19	PLANCHA ACUSTICA FONOAORSORBENTE AUTOADHESIVO DE 50CMX50CM	und	650.00	80.00	52,000.00
02.20	PANEL DIFUSOR ACUSTICO DE MADERA DE 24"X48"X7"	und	78.00	508.18	39,638.04
02.21	TRAMPA DE GRAVES	und	25.00	79.59	1,989.75
03	INSTALACIONES ELECTRICAS				16,639.17
03.01	SALIDAS DE ILUMINACION				4,622.40
03.01.01	SALIDA DE TECHO - CENTRO DE LUZ (TIPO DOWNLIGHT)	pto	126.00	30.50	3,843.00
03.01.03	SALIDA DE PARED - LUCES DE EMERGENCIA	pto	30.00	25.98	779.40
03.02	SALIDAS DE PARED - INTERRUPTORES Y TOMACORRIENTES				5,968.77
03.02.01	SALIDA DE PARED PINTERRUPTOR SIMPLE, CAJA RECTANGULAR	pto	63.00	29.84	1,879.92
03.02.02	SALIDA DE PARED PINTERRUPTOR DOBLE, CAJA RECTANGULAR	pto	25.00	35.90	897.50
03.02.04	SALIDAD PTO.MA CORR. BIPOLAR DOBLE, CTOMA TIERRA, CAJA RECT. PR	pto	83.00	38.45	3,191.35
03.03	INSTALACION DE LUMINARIAS				6,048.00
03.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA DOWNLIGHT LED CUADRADA 2	und	126.00	48.00	6,048.00
04	INSTALACIONES SANITARIAS				30,567.21
04.01	INODORO BLANCO D/LOSA C/TANQUE ALTO	pza	15.00	240.00	3,600.00
04.02	LAVATORIO DE LOSA BLANCA	pza	14.00	150.00	2,100.00
04.03	SALIDA DE DESAGUE EN PVC	pto	29.00	63.99	1,855.71
04.04	SALIDAS EN PVC SAL PARA VENTILACION DE 2"	pto	15.00	54.08	811.20
04.05	TUBERIA PVC SAL 2"	M	150.00	12.79	1,918.50
04.06	TUBERIA PVC SAL 4"	M	170.00	115.11	19,568.70
04.07	REGISTRO DE BRONCE DE 4"	pza	15.00	47.54	713.10
05	EQUIPAMIENTO				534,595.64
05	EQUIPAMIENTO	Gbl	1.00	534,595.64	534,595.64
06	MOBILIARIO				79,736.10
06	MOBILIARIO	Gbl	1.00	79,736.10	79,736.10
			costo directo		2,359,377.86



	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.105
		Versión	02
	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES A SER APLICADOS A PARTIR DEL TERCER AÑO	Fecha	14-05-2025
		Página	28 de 48

En el cuadro adjunto se puede ver que el costo directo de la construcción e implementación de los dos pisos de la escuela profesional de música es de S/ 2,359,277.86 soles.

6.1.2.2 Escuela Profesional de Educación Musical y Artes

La norma técnica aplicada para realizar el cálculo de aforo en la Escuela de educación Musical y Artes es la Norma Técnica A.040 "Educación", del Numeral III.1 Arquitectura, del Título III Edificaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones

En cuanto a la implementación del software del laboratorio de cómputo, se realizará la adquisición del programa final y contratación de software ofimático para la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles con una vigencia de 03 años.

Para la Escuela Profesional de Educación Musical y Artes, se plantea una edificación de 02 pisos que será distribuido de la siguiente manera:

- **En el primer piso – EP Educación Musical y Artes:**

Se plantea la construcción de infraestructura que cupla con el reglamento nacional de edificaciones, así como la norma A120 para personas con discapacidad, se plantea la instalación de rampas con barandas de acceso, así como la instalación de 02 ascensores para la circulación vertical.

Se plantea la construcción de 03 aulas teóricas para que se dicten los cursos generales, 01 taller de danza, teatro y artes plásticas, 01 taller de música, 01 taller de instrumento principal, 01 estudio de grabación, 01 taller de práctica libre (el estudiante practicará de manera personal el instrumento principal elegido por el mismo, este taller de práctica libre se encuentra a disposición de los estudiantes), 01 laboratorio de cómputo, 01 tópico ambientes administrativos para la decanatura, áreas verdes, servicios higiénicos para damas, caballeros y también para personas con discapacidad, así como ascensor.

 UNEAR Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	DOCUMENTOS DE GESTIÓN		Código	E.PLA/DG.105
	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES A SER APLICADOS A PARTIR DEL TERCER AÑO		Versión	02
			Fecha	14-05-2025
			Página	29 de 48

Cuadro N° 13: Ambientes a implementar para la Escuela Profesional de Educación Musical y Artes – Primer piso

Ambientes	Cant de ambientes	Aforo	Ocupantes	Equipos	Cant.	Costo	Total	Mobiliarios	Cant.	Costo	Total	Asignaturas
Aula 603CA	3	27	25 estudiantes 01 docente	piano eléctrico pizarra interactiva proyector multimedia equipo de cómputo (Monitor + CPU)	1 1 1 1	3.039.00 5.599.00 3.759.00 4.600.00	3.039.00 5.599.00 3.759.00 4.600.00	escritorio de melamina silla giratoria carpetas compensadas banqueta de piano (incluido en la adquisición del piano)	1 1 25 -	700.00 600.00 220.00 -	700.00 600.00 5.400.00 -	Comunicación, redacción, metodologías, etc. todos los cursos que son generales
Taller de danza, teatro y artes plásticas	1	40	25 estudiantes 01 docente	proyector multimedia piano eléctrico teclados sintéticos bomba sintética batería maracas	1 1 3 1 1 1	3.759.00 3.039.00 14.559.83 6.500.00 1.849.00 15.946.78	3.759.00 3.039.00 43.079.49 6.500.00 1.849.00 15.946.78	silla de metal plegable año de metal banqueta de piano (incluido en la adquisición del piano)	25 25 -	100.00 189.15 -	2.500.00 4.728.75 -	Taller de danza, taller de teatro, práctica general (taller), práctica grupal (taller)
Taller de instrumento armónico	1	27	25 estudiantes 01 docente	piano eléctrico proyector multimedia equipo de cómputo (Monitor + CPU) pizarra interactiva	1 1 1 1	3.039.00 3.759.00 4.600.00 5.599.00	3.039.00 3.759.00 4.600.00 5.599.00	escritorio de melamina silla giratoria banqueta de piano (incluido en la adquisición del piano)	1 1 -	700.00 100.00 -	700.00 100.00 -	Para dar el Taller de instrumento armónico
Taller de instrumento principal	1	4	01 estudiante 01 docente	piano eléctrico instrumento musical (clavina)	1 1	3.039.00 1.990.00	3.039.00 1.990.00	escritorio silla fija de metal año de metal	1 2 1	700.00 200.00 189.15	700.00 200.00 189.15	Instrumento principal I
Estudio de grabación	1	26	25 estudiantes 01 docente	equipo de cómputo (Monitor + CPU) monitor de estudio mezclador micrófono auriculares instrumento musical (propiedad del estudiante)	1 1 1 3 1 1	4.600.00 5.095.00 11.469.00 7.624.00 793.00 793.00	4.600.00 5.095.00 11.469.00 7.624.00 793.00 793.00	Banqueta de piano (incluido en la adquisición del piano) mesa (espacio de trabajo silla de estudio soporte para monitores	1 1 2 -	2.580.00 1.119.30 2.899.00 -	2.580.00 1.119.30 2.899.00 -	Técnicas de grabación o edición de audio
Taller de práctica individual	1	1	01 estudiante	instrumento musical (propiedad del estudiante)	1	189.15	189.15	año	1	189.15	189.15	Taller para que los estudiantes practiquen de manera individual, según disponibilidad del ambiente.
Laboratorio de cómputo	1	26	25 estudiantes 01 docente	proyector multimedia pizarra interactiva equipos de cómputo auriculares con micrófono cámaras web Incluidos contribuidor MIEI Software: fotos, Sketches, museoscore, colowalk, protools	1 1 26 26 26 26	3.759.00 5.599.00 4.600.00 128.00 59.90 1.281.00	3.759.00 5.599.00 119.600.00 3.364.00 1.557.40 33.306.00	escritorio con porta teclado silla de metal escritorio de melamina silla giratoria	25 25 1 1	250.00 100.00 700.00 600.00	6.250.00 2.500.00 700.00 600.00	Informática musical, recursos TIC, inglés quechua, transcripción y arreglos musicales, fundamentos de la instrumentación y orquestación
Tópico	1	3	Enfermera	camilla equipo de cómputo impresora multifuncional	1 1 1	976.00 4.600.00 1.059.00	976.00 4.600.00 1.059.00	estantes silla giratoria silla fija	2 1 2	700.00 600.00 100.00	1.400.00 600.00 200.00	Enfermería que labora en la UNEAR
Actividades administrativas como decanatura, director de departamento y secretarías facultadas	3	5	Decano, director de departamento, secretarías	equipo de cómputo (Monitor + CPU) impresora multifuncional	5 3	4.600.00 1.059.00	23.000.00 3.177.00	escritorio de melamina silla giratoria silla fija	5 8 5	600.00 700.00 100.00	3.000.00 800.00 3.500.00	Personal de la Escuela Profesional de Música
TOTAL EQUIPAMIENTO						389,158.67		TOTAL MOBILIARIO		39,357.05	428,515.72	

La impresión o copia de este documento adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"





UN DAR
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

DOCUMENTOS DE GESTIÓN

Código

E.PLA/DG.105

Versión

02

Fecha

14-05-2025

Página

30 de 48

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES A SER APLICADOS A PARTIR DEL TERCER AÑO

PLANO DE DISTRIBUCIÓN ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL Y ARTES – PRIMER PISO



La impresión o copia de este documento adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.105
		Versión	02
	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES A SER APLICADOS A PARTIR DEL TERCER AÑO	Fecha	14-05-2025
		Página	31 de 48

• **En el segundo piso - EP Educación Musical y Artes:**

Se plantea la construcción de 02 aulas teóricas para que se dicten los cursos generales, 01 aula de práctica grupal para cursos que requieren practica grupal de los 25 estudiantes, 06 talleres de instrumento principal (cabe mencionar que la los estudiantes elegirán un instrumento como principal para su formación), 06 talleres de práctica libre (el estudiante practicará de manera personal el instrumento principal elegido por el mismo, este taller de práctica libre se encuentra a disposición de los estudiantes), 01 biblioteca, 01 cafetería, 01 sala de docentes, así como servicios higiénicos.



 UNNDAR Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	DOCUMENTOS DE GESTIÓN		Código	E.PLA/DG.105
			Versión	02
		Fecha		14-05-2025
		Página		32 de 48
PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES A SER APLICADOS A PARTIR DEL TERCER AÑO				

Cuadro N° 14: Ambientes a implementar para la Escuela Profesional de Educación Musical y Artes – Segundo piso

Ambientes	Cant de ambientes	Aforo	Ocupantes	Equipos	Cant.	Costo	Total	Mobiliarios	Cant.	Costo	Total	Asignaturas	
Aula teórica	2	27	25 estudiantes 01 docente	piano eléctrico pizarra interactiva proyector multimedia equipo de cómputo (Monitor + CPU)	1 1 1 1	6,960.00 5,599.00 3,759.00 4,600.00	6,960.00 5,599.00 3,759.00 4,600.00	escritorio de melamina silla giratoria carpetas unipersonales banqueta de piano (incluido en la adquisición del piano)	1 1 25 -	700.00 600.00 220.00 -	700.00 600.00 5,500.00 -	Comunicación, redacción, metodología, etc, todos los cursos que son generales	
Aula de práctica grupal	1	27	25 estudiantes 01 docente	piano de 1/2 cola tribal sinfónico bombo sinfónico pizarra interactiva	1 1 1 1	3,759.00 32,385.55 25,345.57 5,599.00	3,759.00 32,385.55 25,345.57 5,599.00	sillas fijas de metal plegable arfi de metal banqueta de piano (incluido en la adquisición del piano)	25 25 -	100.00 189.15 -	2,500.00 4,728.75 -	Practica grupal coro I y II, practica grupal grupo banda I y II, Practica grupal orquesta I y II, elementos de la dirección musical,	
Taller de instrumento principal	6	4	01 estudiante 01 docente	piano eléctrico Instrumento musical (saxofón, trompeta, guitarra, piano)	1 1	3,039.00 15,914.00	3,039.00 15,914.00	escritorio silla fija de metal arfi de metal	1 2 1	700.00 100.00 189.15	700.00 200.00 189.15	Instrumento principal I	
Taller de práctica	6	1	01 estudiante	Instrumento musical (propiedad del estudiante)	1	-	-	banqueta de piano (incluido en la adquisición del piano) arfi	1	189.15	189.15	Taller para que los estudiantes practiquen de manera individual.	
Biblioteca	1	40	40 estudiantes Personal no docente	Equipo de cómputo (personal no docente) Impresora multifuncional	2 1	4,600.00 1,059.00	9,200.00 1,059.00	Mesas Sillas Estantes	5 40 5	800 100 700	4,000.00 4,000.00 3,500.00	Biblioteca de la escuela profesional de música	
Cafetería	1	24	Estudiantes, personal docente y no docente					Mesas Sillas	6 24	179 52	1,074.00 1,246.00		
Sala de docentes	1	15	Docentes	equipo de cómputo (Monitor + CPU) Impresora multifuncional	5 1	4,600.00 1,059.00	23,000.00 1,059.00	Mesa de reuniones Módulos Sillas fijas	1 15 15	2500 350 100	2,500.00 5,250.00 1,500.00		
TOTAL EQUIPAMIENTO					141,278.12				TOTAL MOBILIARIO		38,579.05		
TOTAL EQUIPAMIENTO + MOBILIARIO SEGUNDO PISO											179,857.17		



La impresión o copia de este documento adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"



UN DAR
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

DOCUMENTOS DE GESTIÓN

Código

E.PLA/DG.105

Versión

02

Fecha

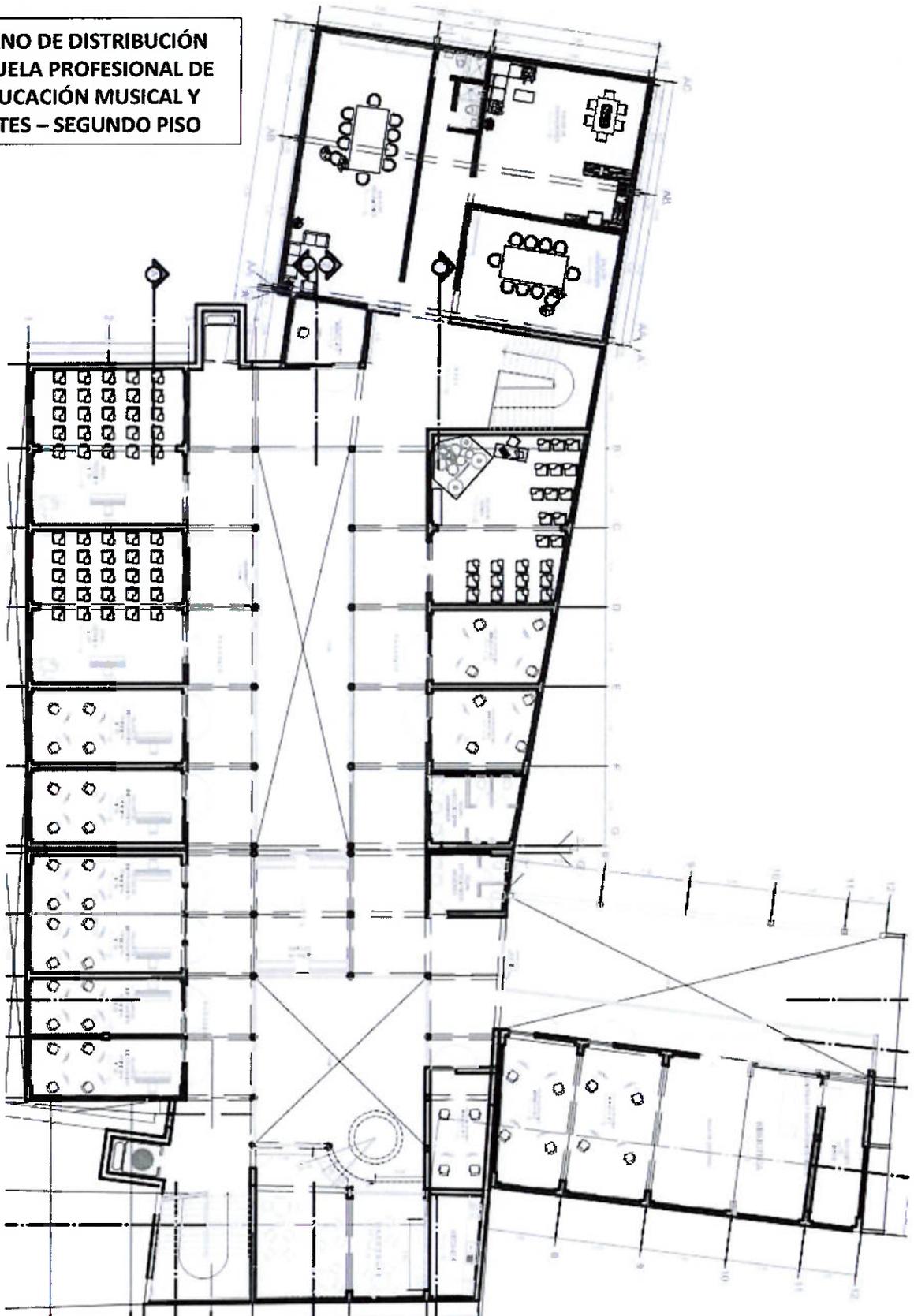
14-05-2025

Página

33 de 48

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES A SER APLICADOS A PARTIR DEL TERCER AÑO

PLANO DE DISTRIBUCIÓN ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL Y ARTES – SEGUNDO PISO





Cuadro N° 15: Presupuesto de infraestructura, equipamiento y mobiliario de la EP de Educación Musical y Artes



Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio (S/.)	Parcial (S/.)
01	ESTRUCTURAS				1,572,049.74
01.01	OBRAS PRELIMINARES				18,808.00
01.01.01	ALMACEN, CASETA DE GUARDIANA	und	1.00	900.00	900.00
01.01.02	CARTEL DE OBRA	und	1.00	800.00	800.00
01.01.03	TRANSPORTE DE HERRAMIENTAS	und	1.00	1,500.00	1,500.00
01.01.04	TRAZO, NIVELACIÓN Y REPLANTEO	m2	1,451.00	8.00	11,608.00
01.01.05	FLETE TERRESTRE	gb	1.00	4,000.00	4,000.00
01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				34,495.91
01.02.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS PARA CIMENTOS	m3	594.60	25.60	15,221.76
01.02.02	RELLENO Y COMPACTACION CON MATERIAL PROPIO	m3	250.00	44.69	11,172.50
01.02.03	CORTE A NIVEL DE SUBRASANTE PARA CONFORMACION DE VEREDAS	m2	155.00	4.50	697.50
01.02.04	AFFIRMADO DE 4" PARA VEREDAS	m2	110.00	8.39	922.90
01.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	625.00	10.37	6,481.25
01.03	CONCRETO SIMPLE				97,725.51
01.03.01	CONCRETO SOBRE CIMENTOS	m3	594.00	115.70	68,725.21
01.03.02	CIMENTOS MEZCLA	m2	90.00	98.67	8,880.30
01.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA SOBRECIMIENTO	m2	600.00	33.50	20,100.00
01.04	CONCRETO ARMADO				115,565.70
01.04.01	CONCRETO SOBRECIMENTOS f'c=175 kg/cm2 + 25% P.M.	m3	658.00	253.65	166,901.70
01.04.02	ACERO Fyfy=4200 kg/cm2	kg	1,200.00	4.72	5,664.00
01.05	VIGA DE CIMENTACION				27,894.42
01.05.01	CONCRETO f'c=175 KG/CM2 PARA VIGAS DE CIMENTACION	m3	21.38	266.85	5,705.25
01.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA VIGAS DE CIMENTACION	m2	164.98	34.42	5,678.61
01.05.03	ACERO ESTRUCTURAL PARA VIGAS DE CIMENTACION	kg	3,498.00	4.72	16,510.56
01.06	COLUMNAS				45,481.98
01.06.01	CONCRETO COLUMNAS f'c=210 kg/cm2	m3	53.40	343.39	18,337.03
01.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	52.65	34.75	1,831.17
01.06.03	ACERO ESTRUCTURAL GRADO 60	kg	5,349.00	4.73	25,300.77
01.08	VIGUETAS				6,130.83
01.08.01	CONCRETO f'c=210 KG/CM2	m3	3.86	270.69	1,044.86
01.08.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	59.50	39.56	2,353.82
01.08.03	ACERO ESTRUCTURAL GRADO 60	kg	577.62	4.73	2,732.14
01.09	VIGAS				31,129.81
01.09.01	CONCRETO f'c=210 KG/CM2	m3	55.98	282.00	16,348.16
01.09.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	327.80	39.56	12,967.77
01.09.03	ACERO ESTRUCTURAL GRADO 60	kg	375.45	4.73	1,775.88
01.10	LOSAS ALICERADAS				1,137,890.81
01.10.01	ACERO ESTRUCTURAL GRADO 60	kg	66.20	285.76	18,917.31
01.10.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	563.38	30.15	16,985.91
01.10.03	CONCRETO f'c=210 KG/CM2	m3	2,514.23	4.73	11,892.31
01.10.04	LADRILLO DE ARCILLA	und	6,704.12	2.11	14,145.69
02	ARQUITECTURA				1,075,949.39
02.01	MUROS Y TABICAS				125,790.00
02.01.01	MURO DE LADRILLO DE ARCILLA K.K 18 H SOGA 9X13X24	m2	1,500.00	22.30	33,450.00
02.01.02	MURO DE LADRILLO ARCILLA K.K CABEZA 9X13X24 CM	und	2,700.00	34.20	92,340.00
02.02	REVOCOS ENLUCIDOS Y MOLDURAS				159,559.82
02.02.01	TARRAJEO EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES	m2	950.00	12.68	12,046.00
02.02.02	TARRAJEO COLUMNAS	m2	264.00	11.46	3,025.44
02.02.03	BRUÑAS	M	262.32	4.30	1,127.98
02.03	TABICUERA ACUSTICA CON LANA ROCA E=50 MM. DRYWALL UNA C	m2	965.00	148.58	143,360.40
02.04	CIELO RASOS				267,535.38
02.04.01	CIELO RASOS CON MEZCLA DE CEMENTO-ARENA 1:5	m2	1,451.00	23.64	34,301.64
02.04.02	FALSO CIELO RASO HORIZONTAL ACUSTICO CON LANA ROCA E=60 MM.	m2	1,451.00	160.74	233,233.74
02.05	PISO Y BAÑERIAS				189,632.63
02.05.01	PISO DE PORCELANATO GRESS MADERADO MIEL 60X60 CM	m2	1,451.00	98.00	142,198.00
02.05.02	CONCRETO EN VEREDA f'c= 140 kg/cm2	m2	463.00	68.94	31,919.22
02.05.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VEREDAS	m2	250.00	35.48	8,870.00
02.05.04	CONCRETO EN SARDINEL f'c=140 kg/cm2	M	258.00	25.60	6,604.80
02.06	CARPINTERIA DE MADERA				57,149.00
02.07	PUERTA ACUSTICA DE MADERA CEDRO O SIMILAR DE 2.00 X 2.10 M UNA HO	und	20.00	2,800.00	56,000.00
02.08	COLOCACION DE PUERTA DE MADERA	und	20.00	57.45	1,149.00
02.09	VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES				27,134.80
02.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA EN CARPINTERIA DE ALUMINIO S	und	20.00	1,366.74	27,334.80
02.11	CERRAJERIA				13,471.99
02.11.01	SET DE CERRADURA DE EMBUTIR DE ACERO INOXIDABLE	und	20.00	117.47	2,349.40
02.11.02	MANILLON DOBLE DE ACERO INOXIDABLE L = 50CM (ESPESOR 1 1/4")	und	20.00	82.61	1,652.20
02.11.04	BISAGRA INVISIBLE DE PIVOTE 180°	pza	60.00	154.51	9,270.60
02.12	PINTURAS				141,858.38
02.13	PINTURA LATEX EN MUROS EXTERIORES (SC.M.O.)	m2	2,400.00	17.89	42,456.00
02.14	PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES	m2	2,400.00	17.69	42,456.00
02.15	PINTURA EN DERRAMES	M	800.00	7.05	5,640.00
02.16	PINTURA EN CIELO RASO SOBRE COLOR BLANCO	m2	1,451.00	17.69	25,668.19
02.17	PINTURA EN FALSO CIELO RASO SOBRE ENPLACADO COLOR BLANCO	m2	1,451.00	17.69	25,668.19
02.18	ACONDICIONAMIENTO ACUSTICO				93,527.99
02.19	PLANCHA ACUSTICA FONODSORBENTE A UTOADHESIVO DE 50CMX50CM	und	650.00	80.00	52,000.00
02.20	PANEL DIFUSOR ACUSTICO DE MADERA DE 24"x48"x7"	und	78.00	508.18	39,638.04
02.21	TRAMPA DE GRAVES	und	25.00	79.59	1,989.75
03	INSTALACIONES ELECTRICAS				16,639.17
03.01	SALIDAS DE ILUMINACION				4,622.40
03.01.01	SALIDA DE TECHO - CENTRO DE LUZ (TIPO DOWNLIGHT)	pto	126.00	30.50	3,843.00
03.01.03	SALIDA DE PARED - LUCES DE EMERGENCIA	pto	30.00	25.98	779.40
03.02	SALIDAS DE PARED - INTERRUPTORES Y TOMACORRIENTES				5,968.77
03.02.01	SALIDA DE PARED PINTERRUPTOR SIMPLE CAJA RECTANGULAR	pto	63.00	29.84	1,879.92
03.02.02	SALIDA DE PARED PINTERRUPTOR DOBLE CAJA RECTANGULAR	pto	25.00	35.90	897.50
03.02.04	SALIDA P/TOMACORRI. BIPOLAR DOBLE C/TOMA TIERRA, CAJA RECT. PH	pto	83.00	38.45	3,191.35
03.03	INSTALACION DE LUMINARIAS				8,548.00
03.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA DOWNLIGHT LED CUADRADA 2	und	126.00	48.00	6,048.00
04	INSTALACIONES SANTARIAS				30,567.21
04.01	INODORO BLANCO D/LOSA C/TANQUE ALTO	pza	15.00	240.00	3,600.00
04.02	LAVATORIO DE LOSA BLANCA	pza	14.00	150.00	2,100.00
04.03	SALIDA DE DESAGUE EN PVC	pto	29.00	63.99	1,855.71
04.04	SALIDAS EN PVC SAL PARA VENTILACION DE 2"	pto	15.00	54.08	811.20
04.05	TUBERIA PVC SAL 2"	M	150.00	12.79	1,918.50
04.06	TUBERIA PVC SAL 4"	M	170.00	115.11	19,568.70
04.07	REGISTRO DE BRONCE DE 4"	pza	15.00	47.54	713.10
05	EQUIPAMIENTO				530,436.79
06	MOBILIARIO				77,936.10
					costo directo
					2,353,419.01

En el cuadro adjunto se puede ver que el costo directo de la construcción e implementación de los dos pisos de la escuela profesional de educación musical y artes es de S/ 2,353,419.01 soles.



 UNDAR Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	DOCUMENTOS DE GESTIÓN		Código	E.PLADG.105
	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES A SER APLICADOS A PARTIR DEL TERCER AÑO		Versión	02
			Fecha	14-05-2025
			Página	35 de 48

El área común de ambas escuelas profesionales viene dada por el Pasaje Arca de Noé, por donde se realizará el ingreso vehicular y peatonal, así como áreas verdes, bancas, alumbrado público, etc.



La impresión o copia de este documento adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"

 UNДАР Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.105
		Versión	02
	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES A SER APLICADOS A PARTIR DEL TERCER AÑO	Fecha	14-05-2025
		Página	36 de 48

5.1.3 Mantenimiento de las inversiones

La UNДАР destinará los recursos necesarios para una adecuada Operación y Mantenimiento (OyM) de su infraestructura, equipos y mobiliarios; puesto que mediante el programa de mantenimiento de las inversiones la UNДАР garantiza la sostenibilidad de sus inversiones asegurando la provisión continua de sus servicios.

El mantenimiento de la UNДАР se realizará en 04 grupos:

- Mantenimiento de infraestructura
- Mantenimiento de equipos
- Mantenimiento de instrumentos
- Mantenimiento de mobiliarios

Para realizar el mantenimiento de la infraestructura se tendrá en cuenta lo siguiente:

Mantenimiento de infraestructura:

Esta actividad se encuentra relacionada con la conservación de la infraestructura, que permite un mejor desempeño de operación del bien y reducción del nivel de riesgo de fallos y/o daños humanos y materiales, se encontrará a cargo de la Unidad de Servicios Generales, cuando se den casos de mayor envergadura de intervención, se realizará a cargo de la Unidad Ejecutora de Inversiones.

Cuadro N° 15: Actividades de mantenimiento

Item	Descripción del mantenimiento	Responsable
Puertas	Revisión general Aceitar o cambiar bisagras Cambio de cerraduras o lubricarlas Masillado de la puerta Pintado de la estructura externa de la puerta	Unidad de servicios generales
Ventanas	Revisión general Revisar el estado de los vidrios e informar su estado (si este roto se solicita adquisición de vidrios nuevos) Revisar el funcionamiento de los accesorios, felpas, y cierres de las ventanas	Unidad de servicios generales
Señalización	Revisión general del estado de las señales Repintar de amarillo las zonas de seguridad, desniveles y escaleras. Colocación/cambio de cinta negra antideslizante a las escalera y desniveles. Cambio de señales en caso se encuentren desgastadas	Seguridad y salud en el trabajo, Unidad de servicios generales
Persianas y cortinas	Revisión general Lavado de cortinas Fijación y refuerzo de cortinas Mantenimiento de rieles, cordones o persianas	Unidad de servicios generales
Iluminación de aulas, laboratorios, talleres, oficinas, entre otros	Revisión general Limpiar o cambiar fluorescentes. Cambio de transformadores, condensadores Cambio de equipos de ser necesario	Unidad de servicios generales
Tomacorrientes	Revisión general Verificación de falsos contactos Cambio de las piezas deterioradas Anular con tapa ciega los puntos sin uso	Unidad de servicios generales
Tableros eléctricos	Revisión general Limpieza de polvo Verificación de falsos contactos, sobrecalentamiento de llaves terminales	Unidad de servicios generales
Pozos a tierra	Revisión general Cambio de borneras, conductores cumpliendo con las normas	Unidad de servicios generales
	Revisión general	



DOCUMENTOS DE GESTIÓN

Código

E.PLA/DG.105

Versión

02

Fecha

14-05-2025

Página

37 de 48

**PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE
LOS LABORATORIOS Y TALLERES A SER
APLICADOS A PARTIR DEL TERCER AÑO**



Instalaciones sanitarias	Revisar tuberías de agua y reparar filtraciones, o humedad en pisos y muros Revisar las llaves de paso y reparar filtraciones y goteos. Revisar descargas de alcantarillado y reparar escurrimiento y obstrucciones. Cambiar válvula por fuga de agua Verificación/ cambio de inodoros, lavaderos y tuberías o cambio de accesorios Verificación de cisternas y tanque elevados Limpieza y desinfección de estanques	Unidad de servicios generales
Paredes	Revisión general Masillado de huecos pequeños, si es necesario re pintar	Unidad de servicios generales
Zócalo	Revisión general Reparar grietas y fisuras en el zócalo, de ser necesario, cambiarlo	Unidad de servicios generales
Interior de aulas, laboratorios, talleres, oficinas	Revisión general Lavado de paredes Resane/masillado de paredes Pintado de ser necesario	Unidad de servicios generales
Fachadas y tragaluces	Limpieza con escobilla de las fachadas y tragaluces Lavado de paredes Resane/masillado de paredes Pintado de ser necesario	Unidad de servicios generales
Techos y cielo rasos	Revisión general Limpieza de canales y ductos Sellado de juntas Cambio de cobertura de ser necesario (teja, policarbonato, etc)	Unidad de servicios generales

a) Mantenimiento de equipos

Con el mantenimiento de los equipos, la UN DAR busca garantizar el funcionamiento de estos en condiciones confiables, el cual estará a cargo de la Unidad de Servicios Generales, y en algunos casos cuando se requiera también se involucrará Seguridad y Salud en el Trabajo



Cuadro N° 16: Mantenimiento de equipos

Item	Descripción del mantenimiento	Responsable
Extintores	Revisión general Verificar manómetros, cintillos de seguridad Verificar que no se encuentre vencido, y que el envase no presente anomalías.	Seguridad y salud en el trabajo, Unidad de servicios generales
	Revisión general Recarga y prueba hidrostática según normativa	Seguridad y salud en el trabajo, proveedor
Luces de emergencia	Revisión general Verificación de iluminación, cambio de foco de baterías Reemplazo de equipos si fuese el caso	Unidad de servicios generales
Aire acondicionado	Revisión general Ingreso de corriente	Unidad de servicios generales
Equipos de cómputo	Mantenimiento general de todos los equipos (computadoras, impresoras, proyectores, etc.)	OTI, proveedor
Pizarra interactiva	Mantenimiento general, actualización de software, drivers, etc.	OTI, proveedor
Alarma contra incendio	Revisión general externa Prueba de emisión de señales	Unidad de servicios generales

b) Mantenimiento de instrumentos

El cuidado de los instrumentos musicales es necesario para evitar que se estropeen, pierdan sus cualidades o se devalúen antes de hora, estará a cargo de la sala de instrumentos (Bienestar Universitario), quien será responsable de incluir estos mantenimientos en su plan.

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.105
		Versión	02
	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES A SER APLICADOS A PARTIR DEL TERCER AÑO	Fecha	14-05-2025
		Página	38 de 48

Cuadro N° 17: Mantenimiento de instrumentos

Item	Descripción del mantenimiento	Responsable
Instrumentos musicales	Ajuste de piezas y accesorios, de acuerdo a los procedimientos establecidos Detectar fallas en el instrumento musical, de acuerdo a los criterios de funcionalidad y parámetros de afinación Revisar que el instrumento cumpla con las técnicas de sonido y procedimientos establecidos Solicitar cambio de instrumento de aquellos malogrados.	Luthier de la sala de instrumentos de la UN DAR Proveedor

c) Mantenimiento de mobiliarios

El mantenimiento de mobiliario es el tratamiento o acciones que se tomarán por parte de la Unidad de Servicios Generales antes que ocurra una falla, desperfecto o avería en el bien, para garantizar su funcionamiento en condiciones óptimas.

Cuadro N° 18: Mantenimiento de mobiliarios

Item	Descripción del mantenimiento	Responsable
Carpetas	Revisión externa Asegurar tornillos, tapacantos, espaldares	Unidad de Servicios generales
Muebles	Revisión externa Asegurar tornillos, tapacantos, chapas, manijas, etc.	Unidad de Servicios Generales
Sillas	Revisión externa Asegurar tornillos, tapacantos, espaldares, ruedas	Unidad de Servicios Generales

5.1.3.1 Cronograma de mantenimiento anual en la UN DAR

La programación para el mantenimiento anual se encontrará dividido en dos semestres, para garantizar que tanto infraestructura, equipos y mobiliarios e instrumentos se encuentren operativos para cubrir la necesidad de los estudiantes, docentes y personal no docente.

El mantenimiento se realizará a partir del año 5 de funcionamiento, puesto que según el cronograma de ejecución de la inversión con código de idea 147109 a la fecha sobre la "CREACION DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO DE LA ESCUELAS PROFESIONALES DE MUSICA Y LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL Y ARTES DE LA UNIVERSIDAD DANIEL ALOMÍA ROBLES DEL DISTRITO DE HUANUCO - PROVINCIA DE HUANUCO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO" culmina el año 3, por lo que entrará en funcionamiento el año 4 y le correspondería el mantenimiento al año siguiente de funcionamiento.

Cuadro N° 19: Cronograma de mantenimiento

GRUPO DE ATENCIÓN	DESCRIPCIÓN	PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 5 DE FUNCIONAMIENTO						SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 5 DE FUNCIONAMIENTO						
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
INFRAESTRUCTURA	Puertas	X												
	Ventanas	X												
	Señalización	X						X						
	Persianas y cortinas		X											
	Iluminación de aulas, laboratorios, talleres, oficinas, entre otros		X						X					
	Tomacorrientes		X						X					
	Tableros eléctricos		X						X					
	Pozos a tierra		X						X					
	Instalaciones sanitarias		X						X					
	Paredes		X											
	Zócalo		X											
	Interior de aulas, laboratorios, talleres, oficinas	X												
	Fachadas y tragaluces		X											
Techos y cielo rasos		X												
EQUIPOS	Extintores	X						X						
	Luces de emergencia	X							X					
	Aire acondicionado	X						X						
	Equipos de cómputo	X						X						
	Pizarra interactiva	X						X						
	Alarma contra incendio	X							X					
INSTRUMENTOS	Instrumentos musicales		X						X					
MOBILIARIO	Carpetas		X											
	Muebles		X											
	Sillas		X											

5.1.3.2 Presupuesto para el mantenimiento de la UN DAR

El presupuesto anual que la UN DAR destinará para el mantenimiento de la infraestructura, equipos, mobiliarios e instrumentos estará garantizado con la programación anual presupuestaria en las genéricas de gastos desagregadas en el cuadro adjunto.

Cuadro N° 20: Presupuesto para mantenimiento

GRUPO DE ATENCIÓN	GENÉRICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 5						SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 5						
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
INFRAESTRUCTURA	2.3.2.4	Puertas	2,000.00												
		Ventanas	2,000.00												
		Señalización	600.00						600.00						
		Persianas y cortinas		600.00											
		Iluminación de aulas, laboratorios, talleres, oficinas, entre otros		3,000.00						3,000.00					
		Tomacorrientes		1,500.00						1,500.00					
		Tableros eléctricos		1,000.00						1,000.00					
		Pozos a tierra		1,000.00						1,000.00					
		Instalaciones sanitarias		1,000.00						1,000.00					
		Paredes		1,500.00						1,500.00					
		Zócalo		500.00						500.00					
		Interior de aulas, laboratorios, talleres, oficinas	4,000.00												
		Fachadas y tragaluces		5,000.00											
Techos y cielo rasos		3,000.00													
EQUIPOS	2.6.3.2.3.1	Extintores	2,500.00						1,500.00						
		Luces de emergencia	1,500.00							1,000.00					
		Aire acondicionado	2,000.00						2,000.00						
		Equipos de cómputo	7,000.00						4,000.00						
		Pizarra interactiva	3,000.00						2,000.00						
		Alarma contra incendio	1,000.00							1,000.00					
INSTRUMENTOS	2.6.3.2.6.1	Instrumentos musicales		10,000.00						10,000.00					
MOBILIARIO	2.6.3.2.4.1	Carpetas		1,000.00											
		Muebles		1,500.00											
		Sillas		1,000.00											
		Total mantenimiento/mes	25,600.00	31,600.00	-	-	-	-	-	10,100.00	21,500.00	-	-	-	-
Presupuesto anual para mantenimiento			88,800.00												

VI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

La adquisición anticipada de terreno se gestionará para obtener un presupuesto integro para la compra, puesto que se programó un presupuesto de 11,555,549.00 soles que es mayor al PIM de la institución.

La ejecución de la inversión de la creación de escuelas se realizará por etapas de acuerdo al PIM en la genérica 2.6.

Cuadro N° 21: Cronograma de actividades

CÓDIGO	PRODUCTO/ACTIVIDAD	AÑOS DE FUNCIONAMIENTO																			
		AÑO 1				AÑO 2				AÑO 3				AÑO 4				AÑO 5			
		I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV
2610694	AMPLIACIÓN MARGINAL - ADQUISICIÓN ANTICIPADA DE TERRENOS ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCION DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES (UNRAR)																				
	Gestiones de la CO para obtener presupuesto	x	x																		
	Gestiones para donación de terreno	x	x																		
	Elaboración del expediente técnico para la adquisición del terreno			x																	
	Proceso de selección para la adquisición de terreno				x																
	Adquisición del terreno					x	x														
147109	Saneamiento físico legal					x	x														
	CREACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO DE LA ESCUELAS PROFESIONALES DE MUSICA Y LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL Y ARTES DE LA UNIVERSIDAD DANIEL ALOMÍA ROBLES DEL DISTRITO DE HUANUCO - PROVINCIA DE HUANUCO																				
	Formulación del perfil y expediente técnico					x	x	x													
	Proceso de selección para la ejecución del proyecto								x												
	Ejecución del proyecto																				
	Etapa I: Escuela de Música												x								
143286	Etapa II: Escuela de Educación musical y artes												x	x							
	Liquidación y recepción																x				
	CREACIÓN DEL DE INVESTIGACIÓN EN EL INSTITUTO D EINVESTIGACIÓN RODOLFO HOLZMAN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES DEL DISTRITO DE HUANUCO - PROVINCIA DE HUANUCO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO																				
	Formulación del perfil y expediente técnico															x	x	x			
Proceso de selección para la ejecución del proyecto																			x		
Ejecución del proyecto																			x	x	
Liquidación																				x	

Fuente: Unidad Formuladora

VII. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

La UNRAR cuenta con un presupuesto institucional modificado de S/ 10,292,919 soles para cubrir todas sus necesidades, por lo que la ejecución de las inversiones se ejecutara por etapas:

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN				Código	E.PL/DG.105	
					Versión	02	
	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES A SER APLICADOS A PARTIR DEL TERCER AÑO				Fecha	14-05-2025	
					Página	41 de 48	

Cuadro N° 22: Financiamiento de la UNДАР

Pliego 562: U.N. DANIEL ALOMÍA ROBLES	10,204,660	10,292,919	8,878,717	7,551,208	3,151,713	2,916,929	2,907,210	28.3
Genérica	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
					Atención de Compromiso	Devengado	Girado	
5-21: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	6,779,674	6,781,219	6,147,366	6,146,660	1,977,520	1,977,520	1,977,076	29.2
5-23: BIENES Y SERVICIOS	1,881,943	1,922,318	1,287,413	1,065,854	835,499	649,566	644,691	33.8
5-25: OTROS GASTOS	0	19,813	18,267	17,897	17,897	17,897	17,897	90.3
6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,543,043	1,589,569	1,425,671	320,798	320,798	271,946	267,546	17.3



Fuente: Consulta amigable
Elaboración: Unidad Formuladora

Cuadro N° 23: Presupuesto para ejecución - UNДАР

CÓDIGO	PRODUCTO/ACTIVIDAD	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES											
		AÑO 1				AÑO 2				AÑO 3			
		I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV
2610694	AMPLIACIÓN MARGINAL - ADQUISICION ANTICIPADA DE TERRENOS ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCION DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES (UNДАР)												
	Gestiones de la CO para obtener presupuesto	0	0										
	Gestiones para donación de terreno	0	0										
	Elaboración del expediente técnico para la adquisición del terreno			21,000.00									
	Proceso de selección para la adquisición de terreno				0								
	Adquisición del terreno					18,810,781.87	451,458.7648						
	Saneamiento físico legal					135,947.83	90631.752						
147109	CREACION DEL SERVICIO DE FORMACION DE PREGRADO DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE MUSICA Y LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACION MUSICAL Y ARTES DE LA UNIVERSIDAD DANIEL ALOMÍA ROBLES DEL DISTRITO DE HUÁNUCO - PROVINCIA DE HUÁNUCO												
	Formulación del perfil y expediente técnico					20,000.00	20,000.00	20,000.00					
	Proceso de selección para la ejecución del proyecto								0				
	Ejecución del proyecto												
	Etapa I: Escuela de Música									359,377.86			
	Etapa II: Escuela de Educación musical y artes										426,709.51	426,709.51	
	Liquidación y recepción de obra												50,000.00
TOTAL GASTO			21,000.00		18,966,729.49	562,090.52	20,000.00						
	GESTIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DE LA UNДАР, ANTE LAS DIFERENTES ENTIDADES		Se garantiza su ejecución con el PIM de la UNДАР	Se garantiza su ejecución, se lleva a cabo el proceso de ejecución	El costo se financiará con presupuesto otorgado para la compra de terreno (gestión de la CO)	Se garantiza su ejecución con el PIM de la UNДАР	Se garantiza su ejecución con el PIM de la UNДАР	Se garantiza su ejecución, se lleva a cabo el proceso de ejecución	Se garantiza su ejecución con el PIM de la UNДАР	Se garantiza su ejecución con el PIM de la UNДАР	Se garantiza su ejecución con el PIM de la UNДАР	Se garantiza su ejecución con el PIM de la UNДАР	



Elaboración: Unidad Formuladora

Nota: El proyecto: "Creación del servicio de formación de pre grado de las escuelas profesionales de música y la escuela profesional de educación musical y artes de la UNДАР", actualmente se encuentra registrado en el PMI 2025-2027 a nivel de idea, quiere decir que el costo de 2,090,000.00 registrado en la mencionada programación es un costo referencial, puesto que para un registro de idea no se realiza un estudio técnico previo para la estimación de costos, la formulación, evaluación del PI y posterior ejecución de esta inversión se iniciará luego de la adquisición de terreno. De la misma manera, los costos propuestos en la proyección para la implementación de las escuelas profesionales, son precios referenciales, puesto que luego de la adquisición del terreno se realizarán los estudios definitivos que brindará los costos reales.

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.105
		Versión	02
		Fecha	14-05-2025
		Página	42 de 48
PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES A SER APLICADOS A PARTIR DEL TERCER AÑO			

VIII. RESPONSABLES

Los responsables administrativos del desarrollo de cada etapa se han considerado de acuerdo a las funciones que cada uno cumple en la UNRAR; en cuanto a los responsables externos como consultores, contratistas entre otros se rigen bajo contratos que garantizan su cumplimiento, pues se considera cláusulas de penalidades dentro de estos contratos.

Cuadro N° 24: Responsables en cada fase

PRODUCTO/ACTIVIDAD	TRIMESTRE																				
	AÑO 1				AÑO 2				AÑO 3				AÑO 4				AÑO 5				
	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	
AMPLIACIÓN MARGINAL - ADQUISICIÓN ANTICIPADA DE TERRENOS ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES (UNRAR)																					
Gestiones de la CO para obtener presupuesto	COMISIÓN ORGANIZADORA, OPP																				
Gestiones para donación de terreno	COMISIÓN ORGANIZADORA																				
Elaboración del expediente técnico para la adquisición del terreno, incluye supervisión y liquidación				UEI																	
Proceso de selección para la adquisición de terreno				ABASTECIMIENTO, COMITÉ DE SELECCIÓN																	
Adquisición del terreno (incluye cerco)					COMITÉ DE SELECCIÓN																
CREACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO DE LA ESCUELAS PROFESIONALES DE MÚSICA Y LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL Y ARTES DE LA UNIVERSIDAD DANIEL ALOMÍA ROBLES DEL DISTRITO DE HUANUCO - PROVINCIA DE HUANUCO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO.																					
Formulación del perfil y expediente técnico					UEI, UEI, CONSULTOR																
Proceso de selección para la ejecución del proyecto								ABASTECIMIENTO, COMITÉ DE SELECCIÓN													
Ejecución del proyecto												UEI, CONTRATISTA SUPERVISOR									
Liquidación																				UEI CONSULTOR	
Registro de bienes a nombre de la Entidad																				PATRIMONIO	
Mantenimiento																				UNID. SERV. GENERALES	
CREACIÓN DEL DE INVESTIGACIÓN EN EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN RODOLFO HOLZMANN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES DEL DISTRITO DE HUANUCO - PROVINCIA DE HUANUCO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO																					
Formulación del perfil y expediente técnico													UEI, UEI, CONSULTOR								UEI, UEI, CONSULTOR
Proceso de selección para la ejecución del proyecto																ABASTECIMIENTO, COMITÉ DE SELECCIÓN					
Ejecución del proyecto																				UEI, CONTRATISTA SUPERVISOR	
Liquidación																				UEI CONSULTOR	

Fuente: Unidad Formuladora
Elaboración: Unidad Formuladora



**PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE
LOS LABORATORIOS Y TALLERES A SER
APLICADOS A PARTIR DEL TERCER AÑO**

De no llegarse a concretar la adquisición de terreno incluido dentro de los plazos establecidos en el cronograma de actividades de los proyectos con código de idea 2610694 y 147109, no se realizará el incremento de vacantes a 25 alumnos/escuela, pues éste incremento está sujeto a la adquisición de terreno, cuando se cuente con el saneamiento físico del mismo se procederá a la formulación y valuación del PI y posterior ejecución de las inversiones.

Por lo tanto, mientras no se adquiera el terreno, en ese escenario se continuará ofertando las 20 vacantes/escuela y continuará funcionando solo en la Sede Central del Jr. General Prado N° 436, el cual cobertura a la oferta de 20 alumnos /escuela durante los 5 años como se demuestra en el análisis de ocupabilidad; en el siguiente cuadro adjunto se puede visualizar la distribución de aulas programadas durante los 5 primeros años de funcionamiento manteniendo constante la oferta de 20 alumnos por escuela.

Cuadro N° 25: Distribución de aulas durante los 5 primeros años de funcionamiento

		E.P DE EDUCACIÓN MUSICAL Y ARTES - EP DE MUSICA										
AULAS	TURNO	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5		
		Ciclo I	Ciclo II	Ciclo III	Ciclo IV	Ciclo V	Ciclo VI	Ciclo VII	Ciclo VIII	Ciclo IX	Ciclo X	
AULA TEÓRICA PRÁCTICA 202	Mañana 07:15 a.m - 13:15 pm	Ciclo I Lunes -Viernes E.P EMA (20 estudiantes)	Ciclo II Lunes -Viernes E.P MUSICA (20 estudiantes)									
	Tarde 13:15 pm - 20:45 pm	Ciclo I Lunes -Viernes E.P MUSICA (20 estudiantes)	Ciclo II Lunes -Viernes E.P EMA									
AULA TEÓRICA PRÁCTICA 203	Mañana 07:15 a.m - 13:45 pm			Ciclo III Lunes -Viernes E.P EMA (20 estudiantes)	Ciclo IV Lunes -Viernes E.P MUSICA (20 estudiantes)							
	Tarde 13:15 pm - 20:45 pm			Ciclo III Lunes -Viernes E.P MUSICA (20 estudiantes)	Ciclo IV Lunes -Viernes E.P EMA							
AULA TEÓRICA PRÁCTICA 205	Mañana 07:15 a.m - 13:15 pm					Ciclo V Lunes -Viernes E.P EMA (20 estudiantes)	Ciclo VI Lunes -Viernes E.P MUSICA (20 estudiantes)					
	Tarde 13:15 pm - 20:45 pm					Ciclo V Lunes -Viernes E.P MUSICA (20 estudiantes)	Ciclo VI Lunes -Viernes E.P EMA (20 estudiantes)					
AULA TEÓRICA PRÁCTICA 303	Mañana 07:15 am - 13:15 pm							Ciclo VI Lunes -Viernes E.P EMA (20 estudiantes)	Ciclo VII Lunes -Viernes E.P MUSICA (20 estudiantes)			
	Tarde 13:15 pm - 20:45 pm							Ciclo VI Lunes -Viernes E.P MUSICA (20 estudiantes)	Ciclo VII Lunes -Viernes E.P EMA (20 estudiantes)			
AULA TEÓRICA PRÁCTICA 304	Mañana 07:15 am - 13:15 pm										Ciclo IX Lunes -Viernes E.P EMA (20 estudiantes)	Ciclo X Lunes -Viernes E.P MUSICA (20 estudiantes)
	Tarde 13:15 pm - 20:45 pm										Ciclo IX Lunes -Viernes E.P MUSICA (20 estudiantes)	Ciclo X Lunes -Viernes E.P EMA (20 estudiantes)
AULA TEÓRICA PRÁCTICA 407	Mañana 07:15 a.m - 13:15 pm			Ciclo III Martes y Jueves por 2 hrs E.P EMA (20 estudiantes)		Ciclo V Lunes, martes, miércoles y viernes por 2 hrs E.P EMA (20 estudiantes)	Ciclo VI Miércoles y viernes por 2 hrs MUSICA (20 estudiantes)		Ciclo VIII Martes y jueves por 2hrs E.P MUSICA (20 estudiantes)			
	Tarde 13:15 pm - 20:45 pm				Ciclo IV Miércoles y viernes por 2 hrs E.P EMA (20 estudiantes)		Ciclo VI Miércoles y viernes por 2 hrs E.P EMA (20 estudiantes)	Ciclo VI Lunes y viernes por 2 hrs E.P MUSICA (20 estudiantes)	Ciclo VII Martes y jueves por 2hrs E.P EMA (20 estudiantes)		Ciclo X Martes y jueves por 2hrs E.P EMA (20 estudiantes)	

Legenda: E.P = Escuela profesional
EMA = Educación Musical y Artes

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.105
		Versión	02
	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES A SER APLICADOS A PARTIR DEL TERCER AÑO	Fecha	14-05-2025
		Página	44 de 48

IX. IMPACTO DE LA ADECUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA

La implementación de la infraestructura, equipamiento y mobiliario genera un impacto alto, se garantiza cubrir con las necesidades de los docentes y estudiantes en el cumplimiento del proceso enseñanza aprendizaje, lo que genera que tanto estudiantes como docentes gocen de un servicio educativo que permita desarrollar y cumplir con el diseño curricular de manera óptima,

En la ciudad de Huánuco, existe una universidad nacional licenciada que brinda servicios de educación superior que es la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, sin embargo existe interés por postular a las carreras que ofrece la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, por lo que la infraestructura que ofrecerá la UNDAR de acuerdo a los estudios de pre inversión, expedientes técnicos y la posterior ejecución de obra, será una infraestructura moderna cumpliendo con las condiciones básicas de calidad, y con la normativa correspondiente, lo que garantizará que los estudiantes y docentes cuenten con las comodidades respectivas.

Población beneficiaria: la población beneficiaria con la implementación de la infraestructura de las escuelas profesionales a partir del año 2027 son todos los estudiantes ingresantes y matriculados de la UNDAR, como se puede ver en el siguiente cuadro, estos beneficiarios a partir del año 2027 van en incremento, el cual será cubierto con la infraestructura propuesta.

Con la implementación de la infraestructura de las escuelas profesionales se cubre toda la demanda en cuanto a estudiantes y docentes y personal no docente que trabaja para las escuelas profesionales; el resto del personal no docente no se encuentra considerado en esta proyección de infraestructura de las escuelas profesionales, puesto que ellos laboran en otra edificación, y esta proyección es netamente para las escuelas profesionales de Música y Educación musical y Artes.

9.1 Escuela Profesional de Música

Para la escuela de Música a partir del año 2027, el número de vacantes será de 25 por lo que con 5 aulas propuestas en la implementación de la infraestructura se cubriría este incremento de demanda por lo menos durante 10 años más.

Cuadro N° 26: Población beneficiaria – Aulas EP Música

Año académico	Ciclo	2027 Año 1	2028 Año 2	2029 Año 3	2030 Año 4	2031 Año 5	2032 Año 6	2033 Año 7	2034 Año 8	2035 Año 9	2036 Año 10
1° año	I, II	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25
2° año	III, IV		25	25	25	25	25	25	25	25	25
3° año	V, VI		0	25	25	25	25	25	25	25	25
4° año	VII, VIII		0	0	25	25	25	25	25	25	25
5° año	IX, X			0	0	25	25	25	25	25	25
Total		25	50	75	100	125	125	125	125	125	125
Aforo de aulas		25									
Aulas requeridas EP Música		1	2	3	4	5	5	5	5	5	5

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN				Código	E.PLA/DG.105
					Versión	02
	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES A SER APLICADOS A PARTIR DEL TERCER AÑO				Fecha	14-05-2025
					Página	45 de 48

En cuanto a los talleres de instrumento principal, la UNDAR ofrece la enseñanza de 6 tipos de instrumentos principales, por lo que se tendría que contar con 6 talleres, el cual se encuentra considerado también en los planos adjuntos líneas arriba.



Cuadro N° 27: Población beneficiaria – Talleres EP Música

Año académico	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
Taller 1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
Taller 2	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
Taller 3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Taller 4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Taller 5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Taller 6	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Talleres requeridos E.P. Música	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6

9.2 Escuela Profesional de Educación Musical y Artes

Para la escuela de educación musical y artes a partir del año 2027, el número de vacantes será de 25 por lo que con 5 aulas propuestas en la implementación de la infraestructura se cubriría este incremento de demanda por lo menos durante 10 años más.

Cuadro N° 28: Población beneficiaria – Aulas EP Educación Musical y Artes

Año académico	Ciclo	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
1° año	I, II	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25
2° año	III, IV		25	25	25	25	25	25	25	25	25
3° año	V, VI		0	25	25	25	25	25	25	25	25
4° año	VII, VIII		0	0	25	25	25	25	25	25	25
5° año	IX, X			0	0	25	25	25	25	25	25
Total		25	50	75	100	125	125	125	125	125	125
Aforo de aulas		25	25	25	25	25	25	25	25	25	25
Aulas requeridas EP Educación musical y artes		1	2	3	4	5	5	5	5	5	5



En cuanto a los talleres de instrumento principal, la UNDAR ofrece la enseñanza de 6 tipos de instrumentos principales, por lo que se tendría que contar con 6 talleres, el cual se encuentra considerado también en los planos adjuntos líneas arriba.

Cuadro N° 29: Población beneficiaria – Talleres EP Educación Musical y Artes

Año académico	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
Taller 1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
Taller 2	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
Taller 3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Taller 4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Taller 5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Taller 6	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Talleres requeridos EP Educación musical y artes	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6

El impacto de la implementación de la infraestructura, equipamiento y mobiliario de las escuelas profesionales será positivo y abarcará no solo a población demandante local, sino también a nivel nacional, pues esta población aspirará en convertirse en estudiante

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.105
		Versión	02
	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES A SER APLICADOS A PARTIR DEL TERCER AÑO	Fecha	14-05-2025
		Página	46 de 48

de la UNDAR, y seguir el ejemplo de los personajes ilustres que aportaron a la música Huanuqueña como es Rodolfo Holzmann y Daniel Alomía Robles.

Así mismo con esta implementación la UNDAR ofrecerá la oportunidad de forjarse en la música y así acceder a nuevas oportunidades laborales tanto a nivel local, nacional e internacional.

La implementación de las escuelas profesionales, también contribuirá con la responsabilidad social universitaria, pues se contará con los estudiantes, docentes, equipos y mobiliarios suficientes para que la UNDAR aporte con su arte en los diferentes eventos locales y/o nacionales.

Cabe mencionar que la UNDAR es la única universidad artística de la Región Huánuco y está orientada a la formación profesional de músicos y profesores de alta calidad académica, artística y formativa; así como a la preservación, promoción, desarrollo y difusión de la música regional, nacional y universal.

X. ALINEAMIENTO AL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030 que se encuentra vigente, el cual cuenta con 04 objetivos estratégicos institucionales:

Cuadro N° 30: Objetivos estratégicos

Código	Objetivos estratégicos
OEI.01	Fortalecer la formación profesional en educación artística u música de los estudiantes
OEI.02	Promover la investigación, desarrollo, innovación y emprendimiento en la producción musical y artística en la comunidad universitaria
OEI.03	Promover actividades de extensión cultural, proyección social y ambiental en la comunidad universitaria
OEI.04	Fortalecer la gestión institucional

De acuerdo al PEI, la implementación de las inversiones se encuentra alineadas al OEI 04: Fortalecer la gestión institucional.

Para el OEI 04, se cuenta con 06 acciones estratégicas institucionales:

Cuadro N° 31: Acciones estratégicas institucionales

Código	Acciones estratégicas institucionales
OEI. 04: Fortalecer la gestión institucional	
AEI.04.01	Servicios de gestión institucional oportuna en la Universidad
AEI.04.02	Condiciones básicas de calidad (CBC) sostenible en la Universidad
AEI.04.03	Programas de fortalecimiento de capacidades oportunas en la Universidad
AEI.04.04	Alianzas estratégicas interinstitucionales suscritas para la Universidad
AEI.04.05	Tecnología de la información en marco del gobierno digital implementada en la Universidad
AEI.04.06	Programa de prevención y contingencia en riesgos de desastres implementado en la Universidad

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.105
		Versión	02
	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES A SER APLICADOS A PARTIR DEL TERCER AÑO	Fecha	14-05-2025
		Página	47 de 48

El plan de implementación progresiva se encuentra alineado al OEI.04, y a la AEI.04.02, como se describe en los cuadros adjuntos, por lo que las inversiones consideradas en el presente plan, también se encuentran alineadas con el PEI, como se puede observar en el cuadro N° 32

Cuadro N° 32: Inversiones alineadas al PEI

CÓDIGO	PRODUCTO/ACTIVIDAD	OEI 04	AEI.04.02
2610694	AMPLIACIÓN MARGINAL - ADQUISICIÓN ANTICIPADA DE TERRENOS A DQUISICIÓN DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCION DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES (UNДАР)	Fortalecer la gestión institucional	Condiciones básicas de calidad (CBC) sostenibles en la Universidad
147109	CREACION DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO DE LA ESCUELAS PROFESIONALES DE MUSICA Y LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL Y ARTES DE LA UNIVERSIDAD DANIEL ALOMÍA ROBLES DEL DISTRITO DE HUANUCO - PROVINCIA DE HUANUCO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO.		

Fuente: OPP – PEI 2020-2026
Elaboración: Unidad Formuladora

XI. ALINEAMIENTO AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

Las inversiones programadas se encuentran alineadas al Plan Operativo Institucional (POI) 2024 de la UNДАР que se encuentra vigente, específicamente en los centros de costos de la Unidad Ejecutora de Inversiones y la Unidad Formuladora, que a través de sus tareas operativas cumplen con la ejecución de su programación.

Cuadro N° 33 Alineamiento al Plan Operativo institucional

CENTRO DE COSTO	OEI.04	AEI.04.02	PROGRAMACIÓN	PRIORIDAD
Unidad Ejecutora de Inversiones	Fortalecer la gestión institucional	Condiciones básicas de calidad (CBC) sostenibles en la Universidad	Presentar y aprobar los documentos de infraestructura para el licenciamiento	Muy alta
			Ejecutar mantenimiento mayores de la infraestructura y ambientes de la UNДАР	Muy alta
Unidad Formuladora	Fortalecer la gestión institucional	Condiciones básicas de calidad (CBC) sostenibles en la Universidad	Elaborar la programación multianual de inversiones de la UNДАР	Muy alta
			Aplicar los contenidos, las metodologías y los parámetros de formulación y evaluación aprobados por la DGPMI y los sectores	Muy alta

Fuente: OPP
Elaboración: Unidad Formuladora

XII. ALINEAMIENTO AL PMI PARA EL AÑO FISCAL 2024-2026

La UNДАР, rige la ejecución de sus inversiones bajo el sistema nacional de programación multianual de inversiones, es por ello que, en cumplimiento del ciclo de inversión, la UNДАР registra en la Programación Multianual de inversiones (PMI 2025-2027), aprobado con Resolución Ministerial N° 099-2024-Minedu, la UNДАР registra las siguientes inversiones:

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.105
		Versión	02
	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES A SER APLICADOS A PARTIR DEL TERCER AÑO	Fecha	14-05-2025
		Página	48 de 48

Cuadro N° 34: Alineamiento al PMI 2025-2027



PERU		Ministerio de Educación	Secretaría de Planificación Estratégica	Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto	Unidad de Programación e Inversiones							
CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2025 - 2027												
OPMII DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN												
Fecha de generación de último reporte de cobertura: 15/02/2025 10:31:04												
N	CÓDIGO ÚNICO	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	ESTADO (previsto)	ORDEN DE PREFERENCIA	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO (S/)	DEMANDADO ACUMULADO AL 30/02/2023 (S/)	PMI 2024 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMACIÓN 2025 (S/)	PROGRAMACIÓN 2026 (S/)	PROGRAMACIÓN 2027 (S/)
1	2810634	ADQUISICIÓN DE TERRENO, EN EL(A) UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES DISTRITO DE HUÁNUCO, PROVINCIA HUÁNUCO DEPARTAMENTO HUÁNUCO	INVERSIONES IDARR	EJECUCIÓN	E	11,955,549.00	0.00	0.00	11,955,549.00	11,955,549.00	0.00	0.00
2	2902079	CONSTRUCCIÓN DE ASCENSOR, EN EL(A) UNIDAD DE SERVICIO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES UNIDARR, DEL DISTRITO DE HUÁNUCO, PROVINCIA HUÁNUCO DEPARTAMENTO HUÁNUCO	INVERSIONES IDARR	EJECUCIÓN	E	1,136,148.00	83,040.00	346,521.00	124,587.00	124,587.00	0.00	0.00
3	14709	CREACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE POSGRADO DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE MÚSICA Y LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL Y ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES DEL DISTRITO DE HUÁNUCO, PROVINCIA DE HUÁNUCO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO	PROYECTO DE INVERSIÓN	IDEA	H	2,090,000.00	0.00	0.00	2,090,000.00	0.00	1,000,000.00	1,090,000.00
4	143286	CREACIÓN DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN RODOLFO HOLZMAN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES EN EL DISTRITO DE HUÁNUCO - PROVINCIA DE HUÁNUCO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO	PROYECTO DE INVERSIÓN	IDEA	H	2,270,000.00	0.00	0.00	2,270,000.00	0.00	500,000.00	1,770,000.00
5	292577	OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL RECTORADO Y SUS ORGANOS DEPENDIENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES DEL DEPARTAMENTO PROVINCIA Y DISTRITO DE HUÁNUCO	INVERSIONES IDARR	IDEA	H	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00
6	178542	CREACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE ARTES, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES DEL DISTRITO DE HUÁNUCO - PROVINCIA DE HUÁNUCO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO	PROYECTO DE INVERSIÓN	IDEA	H	1,732,000.00	0.00	0.00	1,732,000.00	0.00	554,000.00	200,000.00

En el cuadro se puede visualizar que, de la cartera de inversiones adjunto se ha considerado la adquisición de terreno y la creación de escuelas como prioritario para cubrir un incremento en la demanda a partir del tercer año de funcionamiento.

